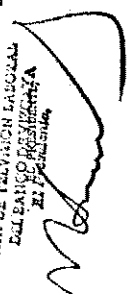


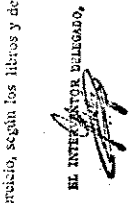
ENTIDAD GESTORA: VITALIDAD LABORAL DEL BANCO DE VIZCAYA

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1972

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES (Detalle al curso)	
11.01. Cuotas de empresa:		21.01. Económicas	47.009.247,--
11.01.01. Cobradas en el ejercicio	33.760.886,28	21.02. Sanitarias	3.553.160,--
11.01.02. Pies. cobro (En 1973)	5.873.980,43	21.03. Otras	50.561.407,--
11.02. Cuotas de trabajadores:		2.2. TRANSFERENCIAS	
11.02.01. Cobradas en el ejercicio	13.481.911,72	22.01. Aportación: Comisiones Técnicas Calificadoras	67.783,--
11.02.02. Pies. cobro (En 1973)	1.829.575,32	22.02. Aportación A. S. subnormales	869.215,--
	15.451.187,04	22.03. Aportación reparto pensiones	6.833.725,73
1.2. SUBVENCIONES		2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
12.01. Aportaciones del Estado	55.086.253,75	23.01. Dotación para Gastos de Administración	3.382.440,15
12.02. Otras	---	2.4. GASTOS PATRIMONIALES	
1.3. TRANSFERENCIAS		24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	---
13.01. Ingresos por compensación interprofesional	---	24.02. Cargos financieros	---
13.02. Participación tasa medicamentos (Dec. 3157/1966)	1.383.951,--	24.03. Otros Gastos patrimoniales	---
13.03. Compensación resultados O. M. 3-69	---	2.5. GASTOS DIVERSOS	
13.04. Ingresos por compensación intermutualista	12.535.771,--	25.01. Atenciones de la Seguridad Social	137.713,63
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES		25.02. Otros	5.813.921,32
14.01. Tituladores	24.090.663,91	2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
14.02. Préstamos sociales y financieros	---	Fondo de A. Social General:	
14.03. Inmuebles	---	Dotaciones ejercicio	2.021.763,24
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos	756.616,21	Concepciones ejercicio	1.187.925,--
14.05. Anticipos	---	Fondo de A. Social E. Minerales:	
14.06. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc.	2.278.709,32	Dotaciones ejercicio	650.691,--
14.07. Obligaciones Plan Insaludaciones Sanit. S. O. E.	8.000,--	Concepciones ejercicio	337.431,--
14.08. Universidades Laborales	584.500,--	Fondo de Acción Formativa:	
14.09. Otras inversiones sociales	---	Dotaciones ejercicio	1.652.587,--
1.5. INGRESOS DIVERSOS		Concepciones ejercicio	1.663.000,--
15.01. Ingresos por subrogación empresarial	27.718.489,44	Suma y sigue	60.815.514,67
15.02. Ingresos por punsiones anticipadas	---	Fondo de Garantía:	
15.03. Ingresos por complementos de compensación	---	Saldo ejercicio 1972	319.306.419,25
15.04. Otros	5.798.530,--	Saldo ejercicio 1971	285.392.822,53
Suma y sigue	102.523.001,19		
1.6. DEFICIT DE GESTIÓN EJERCICIO	---		
TOTAL	102.523.001,19	TOTAL	102.523.001,19

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL DIRECTOR,


EL INTERCAJADOR DELIBERADO,


ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DEL BANCO DE VIZCAYA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ACTIVO

1. TESORERIA	
11. Caja	48.333.735,63
12. Bancos y Caja de Aborro	48.333.735,63
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS	
21. Delegaciones	
22. Subvenciones Estado ptes. cobro	268.674,00
23. Transferencias en curso	3.556.064,95
24. Deudores corrientes	
25. Deudores por prestaciones	
26. Anticipos a Entidades Gestoras	
27. Otros créditos	33.851,00
28. Fondo de manobra S.M.L.	
29. Fondo de manobra C.C.R.	5.000.000,00
3. CUOTAS EJERCICIO ANT. PTES. INGRESO	8.870.887,95
4b. BANCO DE ESPAÑA-Fdo. Prev. Rehab. A.T. y E.P. a disp. M.º Trabajo	7.843.455,75
45.3. CENTROS DE PREVENCIÓN Y REHAB.	
45.31 Edificios terminados	
45.32 Edificios en construcción	109.656,75
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL	
51. Mobiliario, equipos y mat. no móv.	
52. Vehículos, equipos y mat. no móv.	109.656,75
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO	
61. Inmuebles	
61.1. De servicios administrativos	
61.2. De servicios sanitarios	
62. Instal. y acondicionam. locales	
62.1. De servicios administrativos	
62.2. De servicios sanitarios	
7. INVERSIONES	
71. De carácter inmobiliario	
71.1. Terrenos y solares	
71.2. Inmuebles en construcción	
71.3. Inmuebles	229.103.559,67
72. De carácter mobiliario	
72.1. Valores	
73. De carácter social-financiero	
73.1. Ficticios	
73.2. Créditos laborales	25.520.690,10
73.3. Otras inversiones	42.200.690,10
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	271.324.242,77
8.1. Finanzas y depósitos	
8.2. Otras	
9. DEBITOS DE GESTIÓN	
9.1. Gestión General (excepto A.T.)	336.461.948,83
9.2. Gestión Accus. de Trabajo	225.795.933,90
10. CUENTAS DE ORDEN (Detalle al dorso)	562.257.682,73
SUMA DEL ACTIVO	3.336.461.948,83

PASIVO

4. FONDOS Y RESERVAS	
21. Fdo. y Espar. M.º B. 3159/1966	
21.1. Fondo de Garantía	319.306.419,25
22. Fdo. y Reser. art. 7º D. 3159/1966	
22.1. Reservas obligac. inmediatas	
22.2. Reservas sinistros en tramit.	
22.3. Fdo. esp. exco. (A. Social)	
22.4. Fdo. Prev. y Rehab. (0494)	
23. Fondos A. Social y Serv. Sociales	2.363.789,00
23.1. Asistencia Social General	
23.2. Asistencia Social E. Morales	280.382,00
23.3. Acción Formativa	5.390.693,00
5. DEUDAS FINANCIERAS	9.205.124,00
31. A Entidades de la Seguridad Social	
32. Al Estado	
33. A otros prestarios	
4. OBLIGACIONES A PAGAR	
4.1. De carácter técnico	4.269.042,00
4.2. De carácter administrativo	
5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
5.1. Delegaciones	4.451.369,58
5.2. Acreedores corrientes	4.751.359,58
6. AMORTIZACIONES	
6.1. Mobiliario equipos y mat. no móv.	99.994,00
6.2. Vehículos	
6.3. Inmuebles de uso propio	
6.3.1. De servicios administrativos	
6.3.2. De servicios sanitarios	
6.4. Instal. y acondicionamiento locales	
6.4.1. De servicios administrativos	
6.4.2. De servicios sanitarios	
6.5. De inversiones de carácter financiero	
6.6. Otras amortizaciones	52.994,00
9. CUENTAS DE ORDEN (Detalle al dorso)	
SUMA DEL PASIVO	3.336.461.948,83
TOTAL	562.257.682,73

CERTIFICAMOS: que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL DIRECTOR,
CAJA DE PREVENCIÓN LABORAL DEL BANCO DE VIZCAYA

[Firma]

EL DIRECTOR,
CAJA DE PREVENCIÓN LABORAL DEL BANCO DE VIZCAYA

CAJA DE PREVISION LABORAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE ENTIDAD GESTORA. CIUDAD MUNICIPAL DE BILBAO.

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1972

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)

1.1. CUOTAS	
1101. Cuotas de empresa:	
1101.01. Cobradas en el ejercicio:	3.090.817,53
1101.02. Ptes. cobro (Ej 1973)	469.617,73
1102. Cuotas de trabajadores:	3.520.635,95
1102.01. Cobradas en el ejercicio:	3.246.945,47
1102.02. Ptes. cobro (Ej 1973)	273.690,48
1.2. SUBVENCIONES	4.926.739,27
1201. Aportaciones del Estado	
1202. Otras	
1.3. TRANSFERENCIAS	
1301. Ingresos por compensación Interprofesional	
1302. Participación tasa medicamentos (Dec. 3157/1966)	82.364,22
1303. Compensación resultados O. M. 3049	
1304. Ingresos por compensación Intermunicipalista	2.566.945,22
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES	2.649.309,22
1401. Títulos-valores	1.619.595,69
1402. Préstamos sociales y financieros	
1403. Impuestos	
1404. Créditos Laborales y otros Cédulas	45.976,55
1405. Anticipos	
1406. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc.	140.587,83
1407. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.	
1408. Universidades Laborales	13.650,22
1409. Otras inversiones sociales	
1.5. INGRESOS DIVERSOS	1.819.789,49
1501. Ingresos por subrogación empresarial	
1502. Ingresos por pensiones anticipadas	
1503. Ingresos por complementos de compensación	
1504. Otros	
1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO	2.395.837,49
Suma y sigue	2.395.837,49

TOTAL 2.395.837,49

2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)

2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
2101. Económicas	9.725.698,22
2102. Sanitarias	411.345,22
2.2. TRANSFERENCIAS	10.137.043,22
2201. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	7.978,22
2202. Aportación A. S. subnormales	95.527,22
2203. Aportación mejora pensiones	545.936,16
2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION	643.437,16
2301. Dedicación para Gastos de Administración	
2.4. GASTOS PATRIMONIALES	63.549,69
2401. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	
2402. Cargas financieras	
2403. Otros Gastos patrimoniales	
2.5. GASTOS DIVERSOS	12.316,84
2501. Atenciones de la Seguridad Social	
2502. Otros	
2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	12.316,84
Fondo de A. Social General:	
Dotaciones ejercicio	170.909,15
Concesiones ejercicio	226.056,22
Fondo de A. Social E. Menoriles:	
Dotaciones ejercicio	9.990,22
Concesiones ejercicio	23.435,22
Fondo de Acción Formativa:	
Dotaciones ejercicio	147.802,20
Concesiones ejercicio	
Suma y sigue	30.844.564,04
2.7. ASIGNACIONES A FONDOS Art. 6º Dec. 3159/1966	
Fondo de Garantías:	
Saldo ejercicio 1971	14.125.625,11
Saldo ejercicio 1972	15.675.351,66
Suma y sigue	29.800.976,77
TOTAL	9.295.837,49



DE PREVISION LABORAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE LA ENTIDAD GESTORA. CIUDAD MUNICIPAL DE BILBAO.

CERTIFICAMOS: Que en presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL DIRECTOR

ENTIDAD GESTORA: CAJA DE PREVISION LABORAL DE LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ACTIVO		PÁSIVO	
1. TESORERÍA		2. FONDOS Y RESERVAS	
11. Caja	1.105.696,67	21. Fdo. y Reserv. art. 6.º D. 319/1966	14.129.695,11
12. Bónos y Cajas de Ahorro		21.1. Fondo de Garantía	
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS		22. Fdo. y Reserv. art. 7.º D. 319/1966	
21. Delegaciones	1.475.417,98	22.1. Reservas obligac. inmediatas	
22. Subvenciones Estado ptes. cobro		22.2. Reservas sptos. en trámite	
23. Transferencias en curso	833,20	22.3. Fdo. esp. créditos. (A. Social)	
24. Deudores corrientes	229.765,27	22.4. Fdo. Prev. y Rehab. (60%)	
25. Deudores por prestaciones		23. Fondos A. Social y Serv. Sociales	
26. Anticipo a Entidades Gestoras		23.1. Asistencia Social General	462.490,00
27. Otros créditos	4.973,00	23.2. Asistencia Social E. Menores	13.700,00
28. Fondo de manobra S.M.L.		23.3. Acción Farmacia	1.622.759,00
29. Fondo de manobra C.C.R.		3. DEUDAS FINANCIERAS	15.235.565,11
3. CUOTAS EJERCICIO ANY. Ptes. IN. GRESO	1.601.043,45	31. A. Entidades de la Seguridad Social	
4. BANCO DE ESPAÑA: Fdo. Prev. Rehab. AT. y EP. a disp. M.º Trab. 6/9/68	628.376,00	32. Al Estado	
4.5. CENTROS DE PREVEN. Y REHAB.		33. A otros prestadores	
4.5.1. Edificios terminados		4. OBLIGACIONES A PAGAR	
4.5.2. Edificios en construcción		4.1. De cargo ter. tanto	529.929,00
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		4.2. De carácter administrativo	
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no mov.		5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
5.2. Vehículos		5.1. Delegaciones	510.159,14
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		6. AMORTIZACIONES	
6.1. Inmuebles:		6.1. Mobiliario equipos y mat. no mov.	
6.1.1. De servicios administrativos		6.2. Vehículos	
6.1.2. De servicios sucursarios		6.3. Inmuebles de uso propio:	
6.2. Inst. y acondicionam. locales		6.3.1. De servicios administrativos	
6.2.1. De servicios administrativos		6.3.2. De servicios sucursarios	
6.2.2. De servicios sanitarios		6.4. Inst. y acondicionamiento locales	
7. INVERSIONES		6.4.1. De servicios administrativos	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.4.2. De servicios sanitarios	
7.1.1. Terrenos y solares		6.5. De inversiones de carácter labo.	
7.1.2. Inmuebles en construcción		6.6. Otras amortizaciones	
7.1.3. Inmuebles			
7.2. De carácter mobiliario:	2.561.839,78		
7.2.1. Vehículos			
7.3. De carácter socio-financiero:			
7.3.1. Préstamos	1.218.097,35		
7.3.2. Cédulas librabas			
7.3.3. Otras inversiones	390.000,00		
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	1.608.097,35		
8.1. Finanzas y depósitos			
8.2. Otras			
9. DEFICITS DE GESTION			
9.1. Gestión General (excepto A.T.)	17.305.655,25		
9.2. Gestión Accies. de Trabajo	14.800.342,65		
10. CUENTAS DE ORDEN	32.105.935,50		
(Detalle al dorso)			
SUMA DEL ACTIVO	17.305.655,25	SUMA DEL PASIVO	17.305.655,25
TOTAL	14.800.342,65	TOTAL	14.800.342,65
	32.105.935,50		32.105.935,50

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE DE LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO: *M. Sola*

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO: *[Firma]*

EL INTERVENTOR DELEGADO: *[Firma]*

de 19.72

ENTIDAD GESTORA Y DE PAGOS DE LA CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1972

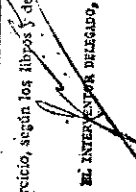
1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		4. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
1101. Cuotas de empresa:		2101. Económicas	39.177.255,00
1101.01. Cobradas en el ejercicio	13.346.235,56	2102. Sanitarias	1.612.575,00
1101.02. Ptes. cobro (En 1973)	2.185.186,32	2.2. TRANSFERENCIAS	
1102. Cuotas de trabajadores:		2201. Aportación Comisiones Técnicas Capitaladoras	25.502,00
1102.01. Cobradas en el ejercicio	5.372.515,94	2202. Aportación A. S. subnormales	361.888,00
1102.02. Ptes. cobro (En 1973)	747.773,71	2203. Aportación mejora pensiones	2.620.403,74
1.2. SUBVENCIÓNES		2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
1201. Aportaciones del Estado	6.120.289,65	2301. Destrucción para Gastos de administración	302.559,07
1202. Otras		2.4. GASTOS PATRIMONIALES	
1.3. TRANSFERENCIAS		2401. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	
1301. Ingresos por compensación Interprofesional		2402. Cargas financieras	
1302. Participación tasa medicamentos (Des. 3157/1966)	357.612,00	2403. Otros gastos patrimoniales	
1303. Compensación resultados C. M. 3-6-69	11.427.470,00	2.5. GASTOS DIVERSOS	
1304. Ingresos por compensación Inmutualista	11.427.470,00	2501. Atenciones de la Seguridad Social	54.129,51
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES		2502. Otros	54.129,51
1401. Títulos-valores	2.745.747,23	2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
1402. Préstamos sociales y financieros		Fondo de A. Social General:	
1403. Inmuebles		Dotaciones ejercicio	787.677,84
1404. Cuentas Laborales y otros Créditos	361.523,15	Concesiones ejercicio	390.115,00
1405. Anticipos		Fondo de A. Social E. Mentales:	
1406. Cuentas corrientes, imputaciones a plazo, etc.	525.823,98	Dotaciones ejercicio	
1407. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.		Concesiones ejercicio	
1408. Universidades Laborales		Fondo de Acción Formativa:	
1409. Otras inversiones sociales	3.283.054,36	Dotaciones ejercicio	649.554,93
1.5. INGRESOS DIVERSOS		Concesiones ejercicio	1.630.117,82
1501. Ingresos por subrogación empresarial		Suma y sigue	15.010.237,14
1502. Ingresos por pensiones anticipadas		2.7. ASIGNACIONES A FONDOS Art. 6° Dec. 3159/1966	
1503. Ingresos por complementos de compensación		Fondo de Garantías:	
1504. Otros	37.017.017,89	Saldo ejercicio 1972	62.506.215,22
Suma y sigue	37.017.017,89	Saldo ejercicio 1971	71.499.334,47
1.6. DEFICIT DE GESTIÓN EJERCICIO		TOTAL	37.017.017,89

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE,



EL INTERVENOR DELEGADO,

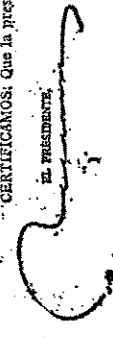


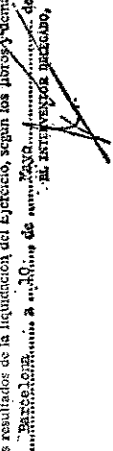
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ENTIDAD GESTORA CAJA DE PREVISION LABORAL DE LA C. DE PENSIONES PARA LA VEJEZ

ACTIVO		PASIVO	
1. TESORERIA		7. FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja	14.724.376,23	21. Fds. y Reserv. art. 6.º D. 3159/1966	63.506.213,22
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro		21.1. Fondo de Garantía	
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS		22. Fds. y Reserv. art. 7.º D. 3159/1966	
2.1. Delegaciones		22.1. Reservas obligat. inmediatas	
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro		22.2. Reservas sinistros en tramit.	
2.3. Transparencias en curso		22.3. Fdo. esp. exchng. (A. Social)	
2.4. Deudoras corrientes	367.495,12	22.4. Fdo. Prev. y Rehab. (R.M.P.)	
2.5. Deudoras por prestaciones		23. Fondos A. Social y Serv. Sociales	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		23.1. Asistencia Social General	2.007.043,11
2.7. Otros créditos	146.270,12	23.2. Asistencia Social E. Menoril	271.300,12
2.8. Fondo de manobra S.M.L.		23.3. Accion Formativa	6.794.801,12
3. CUOTAS EJERCICIO ANT. PTES. INGRESO	513.425,12		72.579.159,22
4. BANCO DE ESPAÑA - Fdo. Prev. Rehab. A.T. y E.P. a disp. M.º Trer. bajo 2/89/818	2.932.960,03		
4.1. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.			
4.1.1. Edificios terminados			
4.1.2. Edificios en construcción			
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL			
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no mov.			
5.2. Vehículos			
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO			
6.1. Inmuebles			
6.1.1. De servicios administrativos			
6.1.2. De servicios sanitarios			
6.2. Instal. y acondicionam. locales			
6.2.1. De servicios administrativos			
6.2.2. De servicios sanitarios			
7. INVERSIONES			
7.1. De carácter inmobiliario			
7.1.1. Grupos y solares			
7.1.2. Inmuebles en construcción			
7.1.3. Inmuebles			
7.2. De carácter mobiliario			
7.2.1. Valores	48.200.615,156		
7.3. De carácter social/financiero			
7.3.1. Préstamos			
7.3.2. Créditos laborales	8.111.435,95		
7.3.3. Otras inversiones	56.214.231,51		
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			
8.1. Finanzas y depósitos			
8.2. Otras			
9. DEFICITS DE GESTION			
9.1. Gestion General (excepto A.T.)			
9.2. Gestion Asociat. de Trabajo			
10. CUENTAS DE ORDEN			
(Detalle al dorso)			
SUMA DEL ACTIVO	74.483.012,17	SUMA DEL PASIVO	74.483.012,17
TOTAL	74.483.012,17	TOTAL	74.483.012,17

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y datos antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE: 

EL DIRECTOR: 

ENTIDAD GESTORA... CAJA DE PREVISION LABORAL DEL CANAL DE ISABEL II.
DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1972

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)

1.1. CUOTAS	
1101. Cuotas de empresas:	
1101.01. Cobradas en el ejercicio	4.221.940,13
1101.02. Ptes. cobro (En 1973)	758.750,61
	4.980.690,74
1102. Cuotas de trabajadores:	
1102.01. Cobradas en el ejercicio	1.777.596,87
1102.02. Ptes. cobro (En 1973)	258.404,59
	1.976.101,26
1.2. SUBVENCIONES	6.956.792,00
1201. Aportaciones del Estado	10.000.000,00
1202. Otras	10.000.000,00
1.3. TRANSFERENCIAS	
1301. Ingresos por compensación interprofesional	
1302. Participación Ima medicamentos (Dec. 3157/1966)	128.147,00
1303. Compensación resultados O. M. 3-9-69	7.815.910,00
1304. Ingresos por compensación intermutualista	7.942.047,00
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES	
1401. Titulaciones	416.125,27
1402. Préstamos sociales y financieros	
1403. Inmuebles	
1404. Créditos Laborales y otros Créditos	23.215,05
1405. Anticipos	
1406. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc.	12.276,03
1407. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.	
1408. Universidades Laborales	45.000,00
1409. Otras inversiones sociales	
1.5. EGRESOS DIVERSOS	492.786,41
1501. Ingresos por subrogación empresarial	
1502. Ingresos por pensiones anticipadas	
1503. Ingresos por complementos de compensación	
1504. Otras	
1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO	25.298.625,41
Suma y sigue	

2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)

2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
2101. Económicas	27.923.581,03
2102. Sanitarias	46.710,00
	28.370.291,03
2.2. TRANSFERENCIAS	
2201. Aportación Comisiones Técnicas Cualificadoras	8.550,00
2202. Aportación A. S. subnormales	112.258,00
2203. Aportación mejora pensiones	556.824,75
	677.632,75
2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION	
2301. Detracción para Gastos de Administración	353.172,96
2.4. GASTOS PATRIMONIALES	
2401. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	
2402. Cargas financieras	
2403. Otros Gastos patrimoniales	
2.5. GASTOS DIVERSOS	
2501. Atenciones de la Seguridad Social	17.391,38
2502. Otros	17.391,38
2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
Unido de A. Social General:	
Dotaciones ejercicio	228.102,91
Concesiones ejercicio	28.965,00
	257.067,91
Fondo de A. Social E. Menoriles:	
Dotaciones ejercicio	8.100,00
Concesiones ejercicio	32.400,00
	40.500,00
Fondo de Acción Formativa:	
Dotaciones ejercicio	208.793,70
Concesiones ejercicio	37.000,00
	245.793,70
Suma y sigue	29.686.030,50
2.7. ASIGNACIONES A FONDOS Art. 6º Dec. 3159/1966	
Fondo de Graminat:	
Saldo ejercicio 1972	6.903.330,14
Saldo ejercicio 1971	11.200.765,26
	18.104.095,40
TOTAL	25.298.625,41

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE

[Firma]
 EL DIRECTOR

EL INTERVENTOR DEL EJERCICIO

[Firma]

ENTIDAD GESTORA: I. CANAL DE ISABEL II

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972


ACTIVO

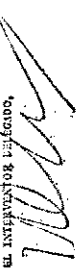
PASIVO

1. TESORERIA		
11. Caja	3.213.926,39	
12. Bancos y Cajas de Ahorro	3.213.926,39	
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS		
21. Delegaciones		
22. Subvenciones Estado Ptas. cobras	24.473,05	
23. Transferencias en curso	53.459,25	
24. Deudores corrientes		
25. Deudores por prestaciones		
26. Anticipos a Entidades Gestoras		
27. Otros créditos	(-)	325,00
28. Fondo de manobra S.M.L.		
29. Fondo de manobra C.O.R.		
3. CUENTAS EJERCICIO ANT. PIES. INGRESO		
43.1. BANCO DE ESPAÑA. Fdo. Prev. Rehab. A.T. y E.B. a disp. M.º Trés. Bajo 0/92818		82.607,30
43.2. CENTROS DE PREVENCIÓN Y REHAB.		1.017.353,00
43.3. Edificios -terrenos-		
43.32 Edificios en construcción		
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		
51. Mobiliario, equipos y mat. no móv.		
52. Vehículos		
6. INMUEBLES E INSTAL. USO-PROPIO		
61. Inmuebles:		
61.1. De servicios administrativos		
61.2. De servicios sanitarios		
62. Instal. y acondicionam. locales:		
62.1. De servicios administrativos		
62.2. De servicios sanitarios		
7. INVERSIONES		
71. De carácter inmobiliario:		
71.1. Terrenos y solares		
71.2. Inmuebles en construcción		
71.3. Inmuebles		
72. De carácter mobiliario:		
72.1. Valores		8.609.178,46
73. De carácter social/financiero:		
73.1. Préstamos		818.012,09
73.2. Créditos laborales		1.200.000,00
73.3. Otras inversiones		2.018.012,09
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		
8.1. Finanzas y depósitos		
8.2. Otras		
9. DEFICITS DE GESTIÓN		
9.1. Gestión General (excepto A.T.)		
9.2. Gestión Actas. de Trabajo		
10. CUENTAS DE ORDEN		
(Detalle al dorso)		
SUMA DEL ACTIVO	15.040.889,24	
TOTAL	12.004.604,91	
	27.045.494,15	

2. FONDOS Y RESERVAS		
21. Fios y Reserv. art. 47 D. 3159/1966		
21.1. Fondo de Garantía		6.903.380,44
22. Fios y Reserv. art. 7 D. 3159/1966		
22.1. Reservas obligac. inmediatas		
22.2. Reservas voluntarias en trámite		
22.3. Fdo. esp. exceder. (A. Social)		
22.4. Fdo. Prev. y Rehab. (80%)		
23. Fondos A. Social y Serv. Sociales		
23.1. Asistencia Social General		1.511.594,00
23.2. Asistencia Social E. Manuales		75.016,00
23.3. Acción Formativa		1.087.007,00
3. DEUDAS FINANCIERAS		
31. A Entidades de la Seguridad Social		
32. Al Estado		
33. A otros prestatarios		
4. OBLIGACIONES A PAGAR		
4.1. De carácter técnico		3.523.671,00
4.2. De carácter administrativo		
5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS		
5.1. Delegaciones		
5.2. Acreedores corrientes		
6. AMORTIZACIONES		
6.1. Mobiliario equipos y mat. no móv.		
6.2. Vehículos		
6.3. Inmuebles de uso propio:		
6.3.1. De servicios administrativos		
6.3.2. De servicios sanitarios		
6.4. Instal. y acondicionamiento locales:		
6.4.1. De servicios administrativos		
6.4.2. De servicios sanitarios		
6.5. De inversiones de carácter inmo.		
6.6. Otras amortizaciones		
9. CUENTAS DE ORDEN		
(Detalle al dorso)		
SUMA DEL PASIVO		15.040.889,24
TOTAL		12.004.604,91
		27.045.494,15

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE: 

EL DIRECTOR: 

Madrid a 7 de febrero de 1973

M. A. T. O. de 1973

EL INGENIERO ENCARGADO:

ENTIDAD GESTORA CAJA DE PREVISION LABORAL DE C. F. P. S. A.

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1972

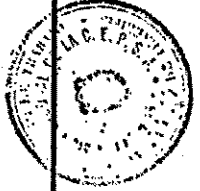
1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES (Debita al dorso)	
11.01. Cuotas de empresa:		21.01. Económicas	15.289.655,00
1101.01. Cobradas en el ejercicio	12.724.227,03	21.02. Sanitarias	1.692.191,00
1101.02. Ptes. cobro (En 1973)	2.236.395,70		16.981.846,00
11.02. Cuotas de trabajadores:		2.2. TRANSFERENCIAS	
1102.01. Cobradas en el ejercicio	5.077.295,31	22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	23.359,00
1102.02. Ptes. cobro (En 1973)	751.708,19	22.02. Aportación A. S. subnormales	302.054,00
	5.828.403,49	22.03. Aportación mejoría pensiones	2.899.334,90
1.2. SUBVENCIONES	20.789.326,22	2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION	
12.01. Aportaciones del Estado		23.01. Dedución para Gastos de Administración	1.549.551,43
12.02. Otras		2.4. GASTOS PATRIMONIALES	
1.3. TRANSFERENCIAS		24.01. Cuentas amortización de bienes patrimoniales	
13.01. Ingresos por compensación interprofesional		24.02. Cargas financieras	
13.02. Participación tasa medicamentos (Dec. 3157/1966)	468.847,00	24.03. Otros Gastos patrimoniales	
13.03. Compensación resultados O. M. 39-69		2.5. GASTOS DIVERSOS	
13.04. Ingresos por compensación Intermunicipalista	3.318.096,00	25.01. Atenciones de la Seguridad Social	51.973,31
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES	3.786.943,00	25.02. Otros	21.973,11
14.01. Títulos-valores	4.589.364,95	2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
14.02. Préstamos sociales y financieros	535.371,00	Fondo de A. Social General:	
14.03. Inmuebles	365.429,04	Donaciones ejercicio	738.285,65
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos		Concesiones ejercicio	905.608,00
14.05. Anticipos		Fondo de A. Social E. Mentales:	
14.06. Cuentas corrientes, impositores a plazo, etc.	154.087,94	Donaciones ejercicio	146.348,00
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sañit. S. O. E.		Concesiones ejercicio	147.485,00
14.08. Universidades Laborales	252.500,00	Fondo de Acción Formativa:	
14.09. Otras inversiones sociales	5.992.753,93	Donaciones ejercicio	623.679,62
1.5. INGRESOS DIVERSOS		Concesiones ejercicio	659.590,00
15.01. Ingresos por subrogación empresarial		Suma y sigue	27.313.555,51
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas		2.7. ASIGNACIONES A FONDOS Art. 6.º Dec. 3159/1966	
15.03. Ingresos por complementos de compensación		Fondo de Garantía:	
15.04. Otros	30.479.022,15	Saldo ejercicio 1972	125.298.568,77
		Saldo ejercicio 1971	116.131.132,13
1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO	30.479.022,15		9.165.436,64
		TOTAL	30.479.022,15

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Santa Clara, de. Tanatifa, a ... de Mayo de 1973

EL PRESIDENTE

 EL DIRECTOR

Manuel

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ACTIVO		PASIVO	
1. TESORERIA		2. FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja	202,542.99	2.1. Fdos. y Reserv. art. 6° D. 3189/1968	125,236,550.77
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	21,862,523.21	2.2. Fondo de Garantía	
1.3. Cuentas Varias Deudoras	25,065,896.57	2.3. Fdos. y Reserv. art. 7° D. 3189/1968	
2.1. Delegaciones	199,841.16	2.4. Reservas obligac. inmediatas	
2.2. Subvenciones-Balado plus. cobro	679,242.95	2.5. Reservas sinistros en transit.	
2.3. Transferencias en curso	3,266,659.93	2.6. Fdo. esp. excedit. (A. Social)	
2.4. Deudores por prestaciones		2.7. Fdo. Prev. y Robab. (80%)	
2.5. Anticipos a Entidades Gestoras		2.8. Fondos A. Social y Serv. Sociales	
2.6. Otros créditos	52,985.00	2.9. Asistencia Social General	119,069.00
2.7. Fondo de manifiesta S.M.I.		2.10. Asistencia Social E. Menores	116,890.00
2.8. Fondo de manifiesta C.C.E.	742,986.62	2.11. Acción Formativa	3,657,069.00
3. CUOTAS EJERCICIO ANT. PTES. IN-GRESO	2,987,501.58	3. DEUDAS FINANCIERAS	
3.1. BANCO DE ESPAÑA-Fdo. Prev. Robab. A.T. y E.P. e. dupl. M. Tra. bajo 5/69/819	74,592.00	3.1. A Entidades de la Seguridad Social	
3.2. A otros prescriptos		3.2. A Estado	
3.3. A otros prescriptos		3.3. A otros prescriptos	955,915.00
4. CENTROS DE PREVENCIÓN Y REHAB.		4. OBLIGACIONES A PAGAR	
4.1. Edificios terminados		4.1. De parte ter técnica	
4.2. Edificios en construcción		4.2. De carácter administrativo	76,959.24
4.3. Edificios en construcción		4.3. De carácter administrativo	1,032,814.23
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no mov.		5.1. Delegaciones	24,402.00
5.2. Vehículos		5.2. Acreedores-cuentas	24,402.00
5.3. Vehículos		5.3. Acreedores-cuentas	24,402.00
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		6. AMORTIZACIONES	
6.1. Inmuebles		6.1. Mobiliario equipos y mat. no mov.	
6.2. De servicios administrativos		6.2. Vehículos	
6.3. De servicios sanitarios		6.3. Inmuebles de uso propio	
6.4. Inst. y acondicionam. locales		6.4. De servicios administrativos	
6.5. De servicios administrativos		6.5. De servicios sanitarios	
6.6. De servicios sanitarios		6.6. De inversiones de carácter inmov.	
6.7. De inversiones de carácter inmov.		6.7. Citas amortizaciones	
7. INVERSIONES		7.1. De carácter inmobiliariac.	
7.1. Terrenos y solares		7.1.1. Terrenos y solares	
7.2. Inmuebles en construcción		7.1.2. Inmuebles en construcción	
7.3. Inmuebles		7.1.3. Inmuebles	
7.4. De carácter mobiliariac.		7.2. De carácter mobiliariac.	
7.5. Valores		7.2.1. Valores	70,976,016.00
7.6. De carácter social-financiero		7.3. De carácter social-financiero	
7.7. Préstamos		7.3.1. Préstamos	9,038,774.21
7.8. Créditos laborales		7.3.2. Créditos laborales	19,271,008.13
7.9. Otras inversiones		7.3.3. Otras inversiones	7,300,000.00
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		8.1. Fianzas y depósitos	
8.1. Fianzas y depósitos		8.2. Otras	
8.2. Otras		9. DEFICITS DE GESTION	
9.1. Gestión General (excepto A.T.)		9.1. Gestión General (excepto A.T.)	
9.2. Gestión Acces. de Trabajo		9.2. Gestión Acces. de Trabajo	
10. CUENTAS DE ORDEN		10. CUENTAS DE ORDEN	
(Detalle al dorso)		(Detalle al dorso)	
SUMA DEL ACTIVO	130,545,387.61	SUMA DEL PASIVO	130,545,387.61
TOTAL	130,545,387.61	TOTAL	130,545,387.61

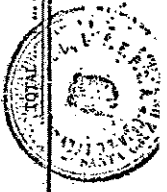
CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

El Director General de la Entidad Gestora

El Inventario Inmobiliario

de 1973

El Inventario Inmobiliario



M. Martínez

ENTIDAD GESTORA: COMISIÓN LABORAL DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD DE MADRID. (en liquidación)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ACTIVO

1. TESORERÍA		7.798,62
1.1. Caja		879.724,29
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro		887.582,11
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS		29.800,54
2.1. Delegaciones		
2.2. Subvenciones Estado pas. cobrad.		
2.3. Transferencias en curso		
2.4. Deudores corrientes		
2.5. Deudores por prestaciones		
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		
2.7. Otros créditos		
2.8. Fondo de manobra S.M.L.		
2.9. Fondo de manobra C.C.R.		
3. CUOTAS EJERCICIO ANT. PTES. INS. GRESO		29.800,54
4. BANCO DE ESPAÑA - Fdo. Prev. Rehab. A.T. y E.P. a disp. M.ª Tr. Pajo 7/9318		
4.1. CENTROS DE PREVENCIÓN Y REHAB.		
4.1.1. Edificios terminados		
4.1.2. Edificios en construcción		
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no mov.		
5.2. Vehículos		
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		
6.1. Inmuebles:		
6.1.1. De servicios administrativos		
6.1.2. De servicios sanitarios		
6.2. Inst. y acondicionam. locales		
6.2.1. De servicios administrativos		
6.2.2. De servicios sanitarios		
7. INVERSIONES		
7.1. De carácter inmobiliario		
7.1.1. Terrenos y edificaciones		
7.1.2. Inmuebles en construcción		
7.1.3. Inmuebles		
7.2. De carácter mobiliario		
7.2.1. Valores		5.846.794,16
7.3. De carácter social/financiero		
7.3.1. Préstamos		
7.3.2. Créditos laborales		255.574,70
7.3.3. Otras inversiones		
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		6.098.165,96
8.1. Finanzas y depósitos		
8.2. Otras		
9. DEFICITS DE GESTION		
9.1. Gestión General (excepto A.T.)		
9.2. Gestión Acces. de Trabajo		
10. CUENTAS DE ORDEN		
(Detalle al dorso)		
SUMA DEL ACTIVO		7.015.559,41
		7.015.559,41
TOTAL		14.288.240,37

PASIVO

2. FONDOS Y RESERVAS		2.261.804,75
2.1. Fondos y Reser. a.f. D. 319/4566		
2.1.1. Fondo de Garantía		
2.2. Fondos y Reser. a.f. D. 319/4566		
2.2.1. Reservas oblig. inmediatas		
2.2.2. Reservas sinifeitos en tramit.		
2.2.3. Fdo. esp. exced. (A. Social)		
2.2.4. Fdo. Prev. y Rehab. (89%)		
2.3. Fondos A. Social y Sev. Sociales		
2.3.1. Asistencia Social General		498.778,12
2.3.2. Asistencia Social E. Maternas		45.951,00
2.3.3. Acción Formativa		711.056,54
3. DEUDAS FINANCIERAS		1.253.239,66
3.1. A Entidades de la Seguridad Social		
3.2. Al Estado		
3.3. A otras prestaciones		
4. OBLIGACIONES A PAGAR		
4.1. De carácter técnico		
4.2. De carácter administrativo		
5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS		
5.1. Delegaciones		
5.2. Acreedores corrientes		
6. AMORTIZACIONES		
6.1. Mobiliario equipos y mat. no mov.		
6.2. Vehículos		
6.3. Inmuebles de uso propio		
6.3.1. De servicios administrativos		
6.3.2. De servicios sanitarios		
6.4. Inst. y acondicionamiento locales		
6.4.1. De servicios administrativos		
6.4.2. De servicios sanitarios		
6.5. De inversiones de carácter inmov.		
6.6. Otras amortizaciones		
9. CUENTAS DE ORDEN		
(Detalle al dorso)		
SUMA DEL PASIVO		7.015.559,41
		7.015.559,41
TOTAL		14.288.240,37

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA

ENTIDAD GESTORADA DE PREVISION LABORAL DE LA EMPRESA MINISTERIAL DE TRANSPORTES. (En Liquidación)

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo) 1.1. CUOTAS 1101. Cuotas de empresa: 1101.01. Cobradas en el ejercicio 1101.02. Ptas. cobro (En 1973) 1102. Cuotas de trabajadores: 1102.01. Cobradas en el ejercicio 1102.02. Ptas. cobro. (En 1973) 1.2. SUBVENCIÓNES 1201. Aportaciones del Estado 1202. Otras 1.3. TRANSFERENCIAS 1301. Ingresos por compensación interprofesional 1302. Participación tasa mudicimientos (Dec. 3157/1966) 1303. Compensación regulados O. M. 3-9-69 1304. Ingresos por compensación intermutualista 1.4. RECURSOS PATRIMONIALES 1401. Inmuebles 1402. Prestamos sociales y financieros 1403. Inmuebles 1404. Créditos Laborales y otros Créditos 1405. Anticipos 1406. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc. 1407. Obligaciones Fin Instituciones Sant. S. O. E. 1408. Universidades Laborales 1409. Otras inversiones sociales 1.5. INGRESOS DIVERSOS 1501. Ingresos por subrogación empresarial 1502. Ingresos por pensiones anticipadas 1503. Ingresos por complementos de compensación 1504. Otros Suma y sigue		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo) 2.1. PRESTACIONES (Detalle al fondo) 2101. Económicas 2102. Sanitarias 2.2. TRANSFERENCIAS 2201. Aportación Comités Técnicas Calificadoras 2202. Aportación A. S. subnormales 2203. Aportación mejora pensiones 2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION 2301. Dedución para Gastos de Administración 2.4. GASTOS PATRIMONIALES 2401. Cuotas amortización de bienes patrimoniales 2402. Cargos financieros 2403. Otros Gastos patrimoniales 2.5. GASTOS DIVERSOS 2501. Aportaciones de la Seguridad Social 2502. Otros 2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Fondo de A. Social General: Dotaciones ejercido Concesiones ejercido Fondo de A. Social E. Manuales: Donaciones ejercido Concesiones ejercido Fondo de Acción Formativa: Dotaciones ejercido Concesiones ejercido 2.7. ASIGNACIONES A FONDOS Art. 6º Dec. 3159/1966 Fondo de Garantía: Saldo ejercicio 1971 Saldo ejercicio 1973 Desembolsos de Gestión Suma y sigue	
1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO Suma y sigue		TOTAL	

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad

EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA (FIRMA)

EL DIRECTOR (FIRMA)

EL SECRETARIO DE LA COMISION (FIRMA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ENTIDAD GESTORA CAJA DE PREVISION LABORAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

ACTIVO

1. TESORERIA	19,214,28
11. Caja	10,241,661,97
12. Bancos y Cajas de Ahorro	9,072,616,31
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS	9,700,00
21. Delegaciones	
22. Subvenciones Estado ptes. sobre	
23. Transferencias en curso	
24. Deudores corrientes	953,541,00
25. Deudores por prestaciones	
26. Anticipos a Entidades Gestoras	
27. Otros créditos	
28. Fondo de maniobra S.M.L.	
29. Fondo de maniobra C.C.R.	1,004,143,00
3. CUOTAS EJERCICIO ANT. PTES. IN- GRESO	
4b.1. BANCO DE ESPAÑA, Fuo. Prev. Rehab. AT y EP, e disp. M.º Im- bujo c/89318	
4b.3. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB. 4b.31 Edificios terminados	
4b.32 Edificios en construcción	
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL	
51. Mobiliario, equipos y mat. no móv.	
52. Vehículos	
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO	
61. Inmuebles:	
61.1. De servicios administrativos.	
61.2. De servicios sanitarios	
62. Instl. y acondicionam. locales:	
62.1. De servicios administrativos.	
62.2. De servicios sanitarios	
7. INVERSIONES	
71. De carácter inmobiliario:	
71.1. Terrenos y solares	
71.2. Inmuebles en construcción	
71.3. Inmuebles	
72. De carácter mobiliario:	
72.1. Valores	16,982,659,19
73. De carácter social/financiero:	
73.1. Préstamos	
73.2. Créditos laborales	1,414,878,85
73.3. Otras inversiones	18,657,459,05
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	
81. Finanzas y depósitos	
82. Otras	145,729,474,95
9. DEFICITS DE GESTION	
91. Gestión General (excepto A.T.)	145,729,474,95
92. Gestión Acces. de Trabajo	
10. CUENTAS DE ORDEN (Detalle al dorso)	
SUMA DEL ACTIVO	172,714,050,31
TOTAL	203,638,227,25

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE
DE LA COMISION LIQUIDADORA,

EL SECRETARIO DE LA COMISION LIQUIDADORA,

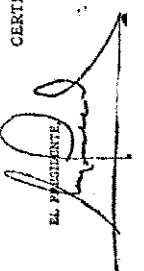
PASIVO


2. FONDOS Y RESERVAS	
21. Fondos y Reservas art. 6.º D. 1459/1965:	
21.1. Fondo de Garantía	
22. Fondos y Reservas art. 7.º D. 3159/1966:	
22.1. Reservas obligac. inmediatas.	
22.2. Reservas sinistros en tramit.	
22.3. Fdo. esp. crédito. (A. Social).	
22.4. Fdo. esp. Prev. y Rehab. (8894).	
23. Fondos A. Social y Serv. Sociales:	
23.1. Asistenc. Social General	3,621,459,54
23.2. Asistencia Social E. Mentales.	3,240,972,10
23.3. Acción Formativa	2,233,054,97
3. DEUDAS FINANCIERAS	
31. A Entidades de la Seguridad Social.	
32. Al Estado	
33. A otros prestatarios	
4. OBLIGACIONES A PAGAR	
4.1. De carácter técnico	
4.2. De carácter administrativo	
5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
51. Delegaciones	
52. Acreedores corrientes	
6. AMORTIZACIONES	
61. Mobiliario equipos y mat. no móv.	
62. Vehículos	
63. Inmuebles de uso propio:	
63.1. De servicios administrativos.	
63.2. De servicios sanitarios	
64. Instal. y acondicionam. locales:	
64.1. De servicios administrativos.	
64.2. De servicios sanitarios	
65. De inversiones de carácter inmob.	
66. Otras amortizaciones	
SUMA DEL PASIVO	172,714,050,31
TOTAL	203,638,227,25
9. CUENTAS DE ORDEN (Detalle al dorso)	

ENTIDAD GESTORA CAJA DE PREVISION LABORAL DE LA COMPAÑIA ESPAÑOLA BRICSSY, S.A.
DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1973

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1.1. CUOTIAS		2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
1101. Cuotas de empresa:		2101. Económicas	3.774.545,11
110101. Cobradas en el ejercicio	5.835.236,87	2102. Sanitarias	3.852.920,50
110102. Ptes. cobro (En 1973)	1.090.364,68	2.2. TRANSFERENCIAS	
1102. Cuotas de trabajadores:		2201. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	6.823,11
110201. Cobradas en el ejercicio	2.318.922,93	2202. Aportación A. S. subnormales	98.948,11
110202. Ptes. cobro (En 1973)	369.663,32	2203. Aportación mejora pensiones	1.235.345,60
1.2. SUBVENCIONES		2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION	
1201. Aportaciones del Estado	2.688.656,25	2301. Detracción para Gastos de Administración	345.129,97
1202. Otras	645.415,11	2.4. GASTOS PATRIMONIALES	
1.3. TRANSFERENCIAS		2401. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	
1301. Ingresos por compensación interprofesional	2.175.103,37	2402. Cargas financieras	
1302. Participación en medicamentos (Dec. 3157/1966)	189.135,11	2403. Otros Gastos patrimoniales	
1303. Compensación resultados O. M. 3-9-69	645.415,11	2.5. GASTOS DIVERSOS	
1304. Ingresos por compensación intermutualista	834.550,11	2501. Atenciones de la Seguridad Social	24.035,62
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES		2502. Otros	0,50
1401. Tribuaciones	2.175.103,37	2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
1402. Préstamos sociales y financieros	189.216,96	Fondo de A. Social General:	
1403. Inmuebles	53.806,27	Dotaciones ejercicio	309.420,732
1404. Créditos Laborales y otros Créditos	261.073,11	Concesiones ejercicio	295.706,11
1405. Anticipos	52.500,11	Fondo de A. Social E. Mentales:	
1406. Cuentas corrientes, Imposiciones a plazo, etc.	52.500,11	Dotaciones ejercicio	72.000,11
1407. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.	52.500,11	Concesiones ejercicio	35.000,11
1408. Universidades Laborales	52.500,11	Fondo de Acción Formativa:	
1409. Otras inversiones sociales	52.500,11	Dotaciones ejercicio	288.427,24
1.5. INGRESOS DIVERSOS		Concesiones ejercicio	93.550,11
1501. Ingresos por subrogación empresarial		Suma y sigue	5.505.794,25
1502. Ingresos por pensiones anticipadas		FONDOS A. Dec. 3159/1966	
1503. Ingresos por complementos de compensación		Fondo de Garantía:	
1504. Otros	13.102.208,60	Saldo ejercicio 1972	43.651.917,33
1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO		Saldo ejercicio 1971	36.359.502,98
Suma y sigue	13.102.208,60		
TOTAL	13.102.208,60	TOTAL	13.102.208,60

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE:  DIRECTOR.


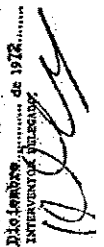
EL INTERVENTOR DELIBERANTE:  de 1973.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ENTIDAD GESTORA... CASA DE PENSIONES LABORALES... DIRECTOR-INTERVENSA		PASIVO	
ACTIVO		FONDOS Y RESERVAS	
1. TESORERIA		21. Fdos. y Reserv. art. 6° D. 3159/1966:	43.651.917,33
1.1. Caja	245.902,89	21.1. Fondo de Garantía	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	16.150.509,03	22. Fdos. y Reserv. art. 7° D. 3159/1966:	
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS	16.396.411,91	22.1. Reservas obligac. inmediatas	
2.1. Delegaciones		22.2. Reservas siniestros en tramit.	
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro	3.492.592,00	22.3. Fdo. esp. excites. (A. Social)	
2.3. Transferencias en curso	176.641,00	22.4. Fdo. Prev. y Rehab. (40%)	
2.4. Deudores corrientes		23. Fondos A. Social y Segt. Sociales:	
2.5. Deudores por prestaciones		23.1. Asistencia Social General	219.552,00
2.6. Anticipo a Entidades Gestoras	672.350,00	23.2. Asistencia Social E. Mentales	48.419,00
2.7. Otros créditos		23.3. Acción Formativa	545.072,00
2.8. Fondo de manobra S.M.L.		3. DEUDAS FINANCIERAS	44.464.933,33
2.9. Fondo de manobra C.C.R.	607.780,00	3.1. A Entidades de la Seguridad Social	139.747,96
3. CUOTAS EJERCICIO ANT. PTES. IN. CRESO	2.340.363,00	3.2. Al Estado	339.747,96
4. BANCO DE ESPAÑA, Fdo. Prev. Rehab. A.T. y E.P. a disp. M.º Trp. bajo C/193318	3.460.028,00	3.3. A otros prestatarios	34.800,00
4. CENTROS DE PREVENCIÓN Y REHAB.		4. OBLIGACIONES A PAGAR	
4.1. Edificios terminados		4.1. De carácter técnico	
4.2. Edificios en construcción	34.032,00	4.2. De carácter administrativo	
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no mov.		5.1. Delegaciones	959.303,21
5.2. Vehículos	34.032,00	5.2. Acreedores corrientes	27.724,39
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		6. AMORTIZACIONES	
6.1. Inmuebles:		6.1. Mobiliario equipos y mat. no móvil	27.724,39
6.1.1. De servicios administrativos		6.2. Vehículos	
6.1.2. De servicios sanitarios	3.373,00	6.3. Inmuebles de uso propio:	
6.2. Inst. y acondicionam. locales:		6.3.1. De servicios administrativos	
6.2.1. De servicios administrativos	3.373,00	6.3.2. De servicios sanitarios	
6.2.2. De servicios sanitarios		6.4. Inst. y acondicionamiento locales:	
7. INVERSIONES		6.4.1. De servicios administrativos	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.4.2. De servicios sanitarios	
7.1.1. Terrenos y solares		6.5. De inversiones de carácter inmov.	
7.1.2. Inmuebles en construcción		6.6. Otras amortizaciones	27.724,39
7.1.3. Inmuebles	20.801.427,86		
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Valores			
7.3. De carácter social/financiero:			
7.3.1. Préstamos	1.582.162,82		
7.3.2. Créditos laborales	3.508.710,30		
7.3.3. Otras inversiones	1.500.000,00		
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	4.590.873,12		
8.1. Erazas y depósitos			
8.2. Otras			
9. DEFGITS DE GESTIÓN			
9.1. Gestión General (excepto A.T.)			
9.2. Gestión Accías. de Trabajo			
10. CUENTAS DE ORDEN			
(Detalle al dorso)			
SUMA DEL ACTIVO	45.626.508,89	SUMA DEL PASIVO	45.626.508,89
TOTAL	21.581.632,75	TOTAL	21.581.632,75
	67.208.141,64		67.208.141,64

GERENTE/CAJAS: Que la presente cuenta se ha redigido de los resultados de la liquidación del Ejercicio según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL DIRECTOR:  EL INTERVENENTE: 


EL DIRECTOR:  EL INTERVENENTE: 

ENTIDAD GESTORA. CAJA DE PREVISION LABORAL DE FINESTRE HISPANIAS, S. A.
DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1972

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
1101. Cuotas de empresas:		21.01. Económicas	20.629.541,00
1101.01. Cobradas en el ejercicio	16.093.256,91	21.02. Sanitarias	633.289,00
1101.02. Ptes. cobro (En 1973)	2.235.441,21		21.254.387,00
1102. Cuotas de trabajadores:		2.2. TRANSFERENCIAS	
1102.01. Cobradas en el ejercicio	6.447.043,09	22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	31.160,00
1102.02. Ptes. cobro (En 1973)	7.203.763,88	22.02. Aportación A. S. subnormales	411.212,00
	756.729,79	22.03. Aportación mejora pensiones	2.994.193,47
1.2. SUBVENCIONES:		2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION	
1201. Aportaciones del Estado		23.01. Detracción para Gastos de Administración	729.897,37
1202. Otras		2.4. GASTOS PATRIMONIALES	
1.3. TRANSFERENCIAS		24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	
1301. Ingresos por compensación interprofesional		24.02. Cargas financieras	
1302. Participación tasa medicamentos (Dec. 3157/1966)	682.677,00	24.03. Otros Gastos patrimoniales	
1303. Compensación resultados O. M. 3-9-69		2.5. GASTOS DIVERSOS	
1304. Ingresos por compensación intermutualista	4.346.588,00	25.01. Aportación de la Seguridad Social	63.668,65
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES		25.02. Otros	63.668,65
1401. Títulos valores	5.385.369,08	2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
1402. Préstamos sociales y financieros		Fondo de A. Social General:	
1403. Inmuebles		Donaciones ejercicio	992.726,07
1404. Créditos Laborales y otros Créditos	241.522,45	Concesiones ejercicio	877.267,00
1405. Anticipos		Fondo de A. Social E. Menjades:	
1406. Cuentas corrientes, impositivas a plazo, etc.	53.856,51	Donaciones ejercicio	198.880,00
1407. Obligaciones Plán Instalaciones Sanit. S. O. E.	2.588,40	Concesiones ejercicio	204.708,00
1408. Universidades Laborales		Fondo de Acción Formativa:	
1409. Otras inversiones sociales	5.693.377,45	Donaciones ejercicio	763.304,33
1.5. INGRESOS DIVERSOS		Concesiones ejercicio	445.575,00
1501. Ingresos por subrogación empresarial		Suma y sigue	317.729,33
1502. Ingresos por pensiones anticipadas		2.7. ASIGNACIONES A FONDOS Art. 6.º Dec. 3159/1966	
1503. Ingresos por complementos de compensación		Fondo de Garantía:	
1504. Otras		Saldo ejercicio 1972	82.768.188,17
		Saldo ejercicio 1971	72.543.732,61
Suma y sigue	36.156.104,45		10.224.435,56
2. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO		TOTAL	36.156.104,45

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE


EL DIRECTOR


EL INTERVENTOR


de 19.73

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1972

ENTIDAD GESTORA - CASA DE FOMENTO LABORAL DE FORTALEZA HISTORIAL, S. A.

ACTIVO		PASIVO	
1. TESORERÍA		2. FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja	148.053,77	2.1. Fdos. y Reserv. art. 6° D. 3159/1966:	32.768.189,17
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	11.870.970,89	2.2. Fondo de Garantía	
2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS	12.028.024,66	2.3. Fdos. y Reserv. art. 7° D. 3159/1966:	
2.1. Delegaciones		22.1. Reservas obligat. inmediatas	
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro		22.2. Reservas sinistres en tramit.	
2.3. Transferencias en curso	9.847.047,91	22.3. Fdo. esp. estud. (A. Social)	
2.4. Deudores corrientes		22.4. Fdo. Prev. y Rehab. (80%)	
2.5. Deudores por prestaciones		22.5. Fondos A. Social y Serv. Sociales	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras		22.6. Asistencia Social General	2.117.054,77
2.7. Otros créditos	174.618,77	22.7. Asistencia Social E. Menores	177.092,17
2.8. Fondo de manobra S.M.L.		22.8. Acción Formativa	4.421.103,17
2.9. Fondo de manobra C.C.R.	2.361.000,00	3. DEUDAS FINANCIERAS	51.189.821,77
3. CUOTAS EJERCICIO ANT. PTES. IN-CRISO	8.833.899,91	3.1. A Entidades de la Seguridad Social	610.489,74
4. BANCOS DE ESPASA - Fdo. Prev. Rehab. A.T. y E.P. a disp. M° Trab. bajo c/19/318	2.933.162,77	3.2. Al Estado	
4.5. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.		3.3. A otros prestatarios	60.689,74
4.5.1. Edificios terminados		4. OBLIGACIONES A PAGAR	689.580,00
4.5.2. Edificios en construcción		4.1. De carta ter. técnico	
5. MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		4.2. De carácter administrativo	
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no mov.		5. CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	2.117.280,45
5.2. Vehículos		5.1. Delegaciones	
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		5.2. Acreedores corrientes	
6.1. Apuntes:		6. AMORTIZACIONES	2.117.280,45
6.1.1. De servicios administrativos		6.1. Mobiliario equipos y mat. no mov.	
6.1.2. De servicios sanitarios		6.2. Vehículos	
6.2. Instl. y acondicionam. locales:		6.3. Inmuebles de uso propio	
6.2.1. De servicios administrativos		6.3.1. De servicios administrativos	
6.2.2. De servicios sanitarios		6.3.2. De servicios sanitarios	
7. INVERSIONES		6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
7.1. De carácter inmobiliario:		6.4.1. De servicios administrativos	
7.1.1. Terrenos y solares		6.4.2. De servicios sanitarios	
7.1.2. Inmuebles en construcción		6.5. De inversiones de carácter inmov.	
7.1.3. Inmuebles		6.6. Otras amortizaciones	
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Valores	59.364.306,06		
7.3. De carácter social-financiero:			
7.3.1. Préstamos	7.386.248,73		
7.3.2. Créditos laborales			
7.3.3. Otras inversiones	66.750.554,79		
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			
8.1. Fianzas y depósitos			
8.2. Otras			
9. DEFICITS DE GESTION			
9.1. Gestión General (excepto A.T.)	90.605.641,36		
9.2. Gestión Accies. de Trabajo	44.674.844,80		
10. CUENTAS DE ORDEN (Detalle al dorso)			
SUMA DEL ACTIVO	135.200.485,37	SUMA DEL PASIVO	135.200.485,37
TOTAL	135.200.485,37	TOTAL	135.200.485,37

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL DIRECTOR

EL INTERVENTOR DEL EJERCICIO

[Firma]

[Firma]

ENTIDAD GESTORA... C.A. DE PREVISION LABORAL DE LA EMPRESA SALVADOREÑA FORTUNEIRA
DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1972

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
1101. Cuotas de empresa:		2101. Económicas	2,544,700.00
1101.01. Cobradas en el ejercicio	1,732,867.77	2102. Sanitarias	387,928.00
1101.02. Pres. cobro (En 1973)	2,020,593.62		3,132,628.00
1102. Cuotas de trabajadores:		2.2. TRANSFERENCIAS	
1102.01. Cobradas en el ejercicio	734,873.23	2201. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras	3,995.00
1102.02. Pres. cobro (En 1973)	94,362.15	2202. Aportación A. S. subnormales	49,307.00
	829,235.38	2203. Aportación mejora pensiones	324,403.86
1.2. SUBVENSIONES			378,116.86
1201. Aportaciones del Estado		2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION	
1202. Otras		2301. Detención para Gastos de Administración	89,167.60
1.3. TRANSFERENCIAS		2.4. GASTOS PATRIMONIALES:	
1301. Ingresos por compensación Interprofesional		2401. Cargas amortización de bienes patrimoniales	
1302. Participación tasa medicamentos (Dec. 3157/1969)	59,862.00	2402. Cargas financieras	
1303. Compensación resultados C. M. 3-69	733,325.00	2403. Otros Gastos patrimoniales	
1304. Ingresos por compensación Intermunicipal	813,197.00		
1.4. RECURSOS PATRIMONIALES		2.5. GASTOS DIVERSOS	
1401. Tránsvalores	337,263.27	2501. Aportaciones de la Seguridad Social	7,124.59
1402. Préstamos sociales y financieros		2502. Otros	
1403. Inmuebles			
1404. Créditos Laborales y otros Créditos	36,756.55	2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	
1405. Anticipos		Fondo de A. Social General:	
1406. Cuentas corrientes, Imposiciones a plazo, etc.	88,816.77	Donaciones ejercicio	118,858.53
1407. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.		Concesiones ejercicio	81,002.00
1408. Universidades Laborales	28,000.00	Fondo de A. Social E. Menores:	
1409. Otras inversiones sociales		Donaciones ejercicio	
	490,836.59	Concesiones ejercicio	
1.5. INGRESOS DIVERSOS		Fondo de Acción Formativa:	
1501. Ingresos por subrogación empresarial		Donaciones ejercicio	85,494.77
1502. Ingresos por pensiones anticipadas		Concesiones ejercicio	129,400.00
1503. Ingresos por complementos de compensación			
1504. Otros		Suma y sigue	3,558,384.25
	4,153,855.59	Fondo de Garantía:	
1.6. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO		Saldo ejercicio 1972	10,750,033.90
		Saldo ejercicio 1971	12,235,162.86
			556,871.42
		TOTAL	4,153,855.59

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

EL PRESIDENTE: *[Firma]*
 EL DIRECTOR: *[Firma]*
 EL INTERVENTOR DELEGADO: *[Firma]*

(Continuar)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 3438/1973, de 21 de diciembre, por el que se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la comarca «Baza-Huésca» (Granada).

A requerimiento de las autoridades locales, provinciales y de los propios agricultores de la comarca «Baza-Huésca», el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha venido realizando diversos estudios que han puesto de manifiesto la situación precaria de su agricultura, consecuencia de sus deficientes condiciones climáticas y los defectos de su infraestructura, que pueden corregirse en parte, mediante la aplicación de los preceptos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Las superficies de regadío pueden ser aumentadas considerablemente mediante la construcción de balsas para riego y el alumbramiento de aguas subterráneas, lo que permitirá incrementar el cultivo de grano pienso y forrajeras; con el fin de potenciar la producción cárnica de ovino y bovino en la comarca, incidiendo así de forma selectiva en aquéllas, mejorando al mismo tiempo los ciclos de comercialización e industrialización.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Se declara de utilidad pública e interés social, conforme a los artículos ciento veintiséis y ciento veintinueve de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, la ordenación de las explotaciones agrarias de la comarca «Baza-Huésca», para que alcancen dimensiones suficientes y características adecuadas en orden a su estructuración, capitalización y organización empresarial, a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento veintiocho de la citada Ley.

Dos. La comarca «Baza-Huésca» se considera integrada por los términos municipales de Baza (cabecera de comarca), Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cúllar de Baza (núcleo de expansión), Freila, Zújar, Castelléjar, Castril, Galera, Huésca (cabecera de comarca), Orce y Puebla de Don Fadrique (núcleo de expansión).

La extensión superficial de la comarca descrita es aproximadamente de trescientas cuarenta y ocho mil hectáreas.

Artículo segundo.—Uno. La orientación productiva que se señala para la comarca será la producción de cereales y leguminosas piensos, la creación de praderas artificiales, allí donde la vocación natural del suelo lo permita y la creación y mejora de pastizales, al objeto de potenciar la producción de ganado bovino y ovino para carne, la mejora y selección de razas ovinas y bovinas de la comarca y las plantaciones de almendros y otros frutales en las áreas cuyo microclima y suelo lo permitan.

Dos. Se señalan como líneas de actuaciones más importantes para el IRYDA la mejora de regadíos actuales, el establecimiento de nuevos regadíos mediante la construcción de pequeñas balsas y captación de aguas subterráneas, la mejora de la red viaria comarcal, la construcción de establos, apriscos, abrevaderos y cercados para la explotación de ganado lanar y vacuno, así como la mejora de los ya existentes en núcleos mínimos de trescientas a quinientas cabezas de ganado ovino y de cuarenta a cincuenta cabezas de ganado bovino.

Tres. Las ayudas económicas específicas que se concedan con fondos públicos y las subvenciones que se lleven a cabo por el IRYDA estarán condicionadas al cumplimiento de la orientación productiva que se señala.

Artículo tercero.—El Ministerio de Agricultura, conforme al artículo ciento veintinueve de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, determinará por Orden ministerial, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», los sectores de la zona delimitada en el artículo primero en que hayan de llevarse a cabo, conforme al libro III título VI, de la citada Ley, la concentración parcelaria, que a todos los efectos legales queda declarada de utilidad pública y de urgente ejecución.

Artículo cuarto.—En la comarca se promoverá la constitución de explotaciones agrarias que respondan a principios de justicia social y económica, a cuyo fin deberán reunir condiciones técnicas y estructurales adecuadas en cuanto a grado de mecanización y modernización del proceso productivo, proporcionando, de acuerdo con la coyuntura económica y nivel de vida en la comarca, una adecuada remuneración a la mano de obra y a la gestión empresarial.

La producción final de tales explotaciones deberá alcanzar, en todo caso, un mínimo de cuatrocientas mil pesetas, no rebasando el límite máximo de un millón quinientas mil pesetas. Cuando se trate de explotaciones ganaderas en régimen intensivo, el límite máximo será de dos millones de pesetas.

Artículo quinto.—Los titulares de explotaciones individuales, las Cooperativas, Grupos Sindicales o Asociaciones, podrán solicitar del IRYDA cualquiera de los auxilios que autoriza la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, siempre que concurren las circunstancias y se cumplan los requisitos establecidos en dicha Ley y en el presente Decreto.

Artículo sexto.—Los titulares de explotaciones cuya producción final rebase el límite máximo señalado en el artículo cuarto, podrán acogerse a los beneficios que establece el artículo ciento treinta y uno de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, siempre que, conforme a las directrices de este Decreto, contribuyan al desarrollo económico y social de la comarca mediante la creación de puestos de trabajo permanente o por cualquier otro de los medios señalados en el artículo ciento treinta y uno de la mencionada Ley.

Artículo séptimo.—Las Sociedades o Asociaciones con capital nacional o extranjero a las que se refiere el párrafo segundo del artículo ciento treinta y uno de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y que, conforme a las directrices de este Decreto, se propongan una mejor utilización de los recursos de la comarca, mediante la creación de Empresas o explotaciones adecuadas, podrán también optar a los beneficios aludidos en el artículo anterior, a cuyo fin el IRYDA deberá convocar los concursos que fueran precisos.

Artículo octavo.—Los titulares de las explotaciones que no puedan acogerse a los beneficios de este Decreto, por no reunir alguna de las condiciones que en el mismo se exigen, podrán tener acceso a los establecidos en el título V del libro IV de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y a los que se conceden en los artículos ciento treinta, ciento treinta y uno y ciento treinta y tres de la misma, cuando satisfagan las condiciones fijadas en el Decreto cuatrocientos nueve/mil novecientos setenta y uno, de once de marzo.

Artículo noveno.—Las industrias de transformación y comercialización de productos agrarios, incluidas las actividades artesanas establecidas o que se establezcan en la comarca, gozarán de una subvención de hasta el diez por ciento de la inversión real en nuevas instalaciones o ampliaciones de las existentes, siempre que reúnan las condiciones mínimas que exige la legislación vigente y las que se señalen en los concursos que, a tal efecto se convoquen, de acuerdo con los Organismos competentes, en cada caso. Podrán optar, en su caso, por cualquier beneficio que para similar finalidad pueda establecer la legislación vigente en cada momento.

Los beneficios establecidos en el artículo cincuenta y tres de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario podrán concederse a los que soliciten la instalación de los siguientes servicios que se consideren de interés: Servicios de reparación, conservación o alquiler de maquinaria agrícola o de utilización en común de medios de producción y equipos adecuados para la conservación de obra, a través de la creación de parques comarcales y locales de maquinaria, los servicios de almacenamiento, comercialización y transporte de materias primas y productos obtenidos o consumidos en el proceso productivo de la Empresa y los relativos a la enseñanza, formación profesional, investigación y sistema de asesoramiento técnico y económico a las Empresas agrarias adecuadamente coordinadas con las directrices de este Decreto.

Cuando se trate de edificaciones o instalaciones de carácter cooperativo o asociativo sindical, podrá ser de aplicación lo dispuesto en los artículos sesenta y cinco y setenta de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Artículo décimo.—Se autoriza al IRYDA para que, con arreglo a las directrices señaladas en los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, destine las cantidades precisas, dentro de los créditos de que disponga, para contribuir a los gastos que tengan por finalidad elevar el nivel cultural y profesional de los agricultores de la comarca, cuidando especialmente la preparación de Gerentes para las Empresas agrarias y de Directivos de las Agrupaciones de agricultura a que se refiere el artículo ciento treinta y dos de la mencionada Ley.

También se podrán conceder estímulos de esta clase, incluso económicos, a las Cooperativas, Grupos Sindicales y a las Asociaciones de agricultores que tengan como objetivo el perfeccionamiento de los métodos de contabilidad y gestión de sus Empresas agrarias como medio y a la vez garantía, tanto del funcionamiento más adecuado de dichas Empresas como, en general, de la rentabilidad de las inversiones realizadas en la comarca.

Asimismo se fomentarán las acciones que tengan por finalidad la elevación de las condiciones de vida en la comarca y las de desarrollo comunitario que tiendan a la integración y promoción social de la población.

En cualquier caso, el IRYDA actuará en colaboración con la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria y con la Organización Sindical y con los Departamentos ministeriales y Entidades del Movimiento, relacionadas con estas materias.

Artículo undécimo.—El IRYDA fomentará las acciones que tengan por finalidad conseguir la mejora del medio rural, principalmente en los Municipios que se señalen como cabeceras de comarca o núcleos seleccionados por los Organismos competentes.

Se autoriza a los Ministerios de la Gobernación, Obras Públicas, de Educación y Ciencia, de la Vivienda y Entidades del Movimiento, para que, dentro de los créditos de que dispongan asignen las cantidades precisas para atender los cometidos que se les confían en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y en los programas y Convenios que a tal efecto se establezcan.

Con el fin de conseguir una concentración de inversiones que favorezca la mejora del medio rural, especialmente en los núcleos seleccionados y cabeceras de comarcas, el IRYDA coordinará su actuación con el Servicio Central de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno.

Artículo duodécimo.—Cuando los agricultores cultivadores personales de la comarca y los trabajadores agrícolas por cuenta ajena abandonen su residencia por haber obtenido otra ocupación fuera de ella, y, en su caso, el destino ulterior de las fincas resulte acorde con los fines de la ordenación rural, el Fondo Nacional de Protección al Trabajo podrá subvencionarles con los gastos de desplazamiento de la familia y treinta días de jornal, con independencia de las demás ayudas a que pudiera tener derecho, conforme con la Orden del Ministerio de Trabajo de dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos sobre movimientos migratorios interiores, dictada en aplicación del Decreto tres mil ochenta/mil novecientos setenta y dos sobre política de empleo.

Artículo decimotercero.—Las ayudas y estímulos establecidos en este Decreto sólo podrán solicitarse hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Artículo decimocuarto.—El IRYDA otorgará discrecionalmente, y de acuerdo con la orientación productiva, señalada en el artículo segundo, determinará la cuantía de los beneficios, cuya concesión le compete, conforme a los preceptos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Artículo decimoquinto.—Las expropiaciones que se realicen al amparo de la declaración obtenida en el artículo primero del presente Decreto se regularán por la norma específica que, en cada caso, resulte aplicable.

si lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se adoptan medidas de defensa contra el escarabajo de la patata en la provincia de Baleares.

Desde 1960, en que hizo su aparición en Mallorca el escarabajo de la patata y se acordó declarar zona infectada el término municipal de Palma de Mallorca, se vienen realizando trabajos de lucha contra la citada plaga.

No obstante, y a fin de conseguir la mayor eficacia para su extinción total, se hace aconsejable adoptar las correspondientes medidas en las zonas de protección y precaución próximas a la zona invadida y aplicar los tratamientos necesarios, de acuerdo con lo prevenido en la Orden del Ministerio de Agricultura del 11 de mayo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y muy especialmente en sus apartados 8, 9, 10, 11 y 12.

Por todo ello, y haciendo uso de las facultades que la citada Orden ministerial, en su apartado segundo concede a esta Dirección General en relación con la lucha contra el escarabajo de la patata, ha resuelto:

1.º Ratificar como zona de invasión el término municipal de Palma de Mallorca. Se considera zona de protección la determinada por un radio de 30 kilómetros a partir del límite o línea avanzada de la primera, y la de precaución, fijada por otro radio de 25 kilómetros, desde el límite de la última.

2.º En estas tres zonas de invasión, protección y precaución se declaran obligatorios los tratamientos de lucha y preventivos contra el escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*).

3.º Los agricultores interesados a quienes afecten los trabajos obligatorios de extinción y deseen realizarlos voluntariamente, deberán comunicarlo a la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, dentro de un plazo máximo que fijará dicho Centro.

Igualmente señalará a dichos agricultores el plazo en el que deben iniciar los trabajos, la forma y medios con que deben realizarlos y la fecha en que deben estar terminados. En caso de incumplimiento, el agricultor perderá el derecho a los auxilios que puedan corresponderle, sin perjuicio de las demás sanciones previstas por la legislación vigente.

4.º La ejecución de los tratamientos colectivos se realizará a través del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, con la colaboración de la Cámara Oficial Sindical Agraria y de las Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos, para todas aquellas fincas cuyos cultivadores directos no hayan sido autorizados para hacerlo individual y voluntariamente, así como para aquellos que, aún habiendo sido autorizados, no los hubieran verificado en la forma y el plazo señalado.

5.º La Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica no autorizará tratamientos individuales en los casos que, a juicio de la misma, entorpezcan la acción colectiva.

La dirección técnica de la campaña será asumida por la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, pudiendo utilizar la colaboración del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, Cámara Oficial Sindical Agraria y Hermandades de Labradores y Ganaderos.

6.º La ejecución de los tratamientos encomendados al Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas podrá hacer-

se por éste, mediante contratación por concurso de empresas, siempre de acuerdo con los planes y presupuestos debidamente aprobados por la Dirección General de la Producción Agraria y previo informe de la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

7.º Los tratamientos en la isla de Mallorca para la campaña actual serán subvencionados por el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de esta Dirección General de la Producción Agraria, con el 50 por 100 de los gastos totales del tratamiento, incluidos los de dirección e inspección.

8.º Para el cobro de las liquidaciones de los presupuestos y gastos necesarios de la campaña, el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, como Organismo oficialmente encargado de esta lucha en la referida isla, podrá recurrir al procedimiento de apremio, si bien ha de proceder a éste la aprobación del cargo por la Jefatura Provincial del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, conforme a lo dispuesto en el apartado 14 de la ya citada Orden ministerial.

9.º Queda autorizado el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica para adoptar las medidas que estime necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Director general, Fernando Abril.

Sr. Subdirector general Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 246/1974, de 18 de enero, por el que se concede a «Hispano Italiana de Trenzados Especiales, S. A.» (HITE, S. A.), el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de alambre de hierro o acero no especial, por exportaciones previamente realizadas de bozales de alambre para tapones.

La Ley reguladora del régimen de reposición con franquicia arancelaria de 24 de diciembre de 1962 dispone que, con objeto de fomentar las exportaciones, puede autorizarse a las personas naturales o jurídicas que se propongan exportar productos transformados la importación con franquicia arancelaria de materias primas semielaboradas o partes terminadas de la misma especie y similares características que las utilizadas en la fabricación del producto realmente exportado.

Acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Ley, la firma «Hispano Italiana de Trenzados Especiales, S. A.» (HITE, S. A.), ha solicitado el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de alambres de hierro o acero no especial por exportaciones previamente realizadas de bozales de alambre para tapones.

La operación solicitada satisface los fines propuestos en dicha Ley y las normas provisionales dictadas para su aplicación, de quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y se han cumplido los requisitos que se establecen en ambas disposiciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro, •

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a la firma «Hispano Italiana de Trenzados Especiales, S. A.» (HITE, S. A.), con domicilio en avenida Mártires, treinta y cinco, San Sadurn de Noya (Barcelona), el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de alambre de hierro o acero no especial galvanizado, de sección transversal inferior a un milímetro (partida arancelaria setenta y tres punto catorce punto B punto dos punto c), empleado en la fabricación de bozales de alambre galvanizado para sujetar los tapones de botellas (partida arancelaria ochenta y tres punto trece punto B) previamente exportados.

Artículo segundo.—A efectos contables se establece que:

— Por cada cien kilogramos de bozales, previamente exportados, se podrán importar con franquicia arancelaria ciento cuatro coma dieciséis kilogramos de materia prima.

De dicha cantidad se considerarán subproductos aprovechables el cuatro por ciento, que adeudaran por la partida arancelaria setenta y tres punto cero tres punto cero tres, según las normas de valoración vigentes. No existen mermas.

Artículo tercero.—Las operaciones de exportación y de importación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos serán sometidas a las Direc-

ciones Generales competentes del Ministerio de Comercio, a los efectos que a las mismas correspondan.

Artículo cuarto.—La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar de manera expresa en toda la documentación necesaria para el despacho que el solicitante se acoge al régimen de reposición otorgado por el presente Decreto.

Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación, cuando lo estime oportuno, autorizar exportaciones a los demás países, valederas para obtener la reposición con franquicia.

Las exportaciones realizadas a puertos, zonas o depósitos francos nacionales también se beneficiarán del régimen de reposición en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.

Artículo quinto.—Las importaciones deberán ser solicitadas dentro del plazo de un año a partir de la fecha de las exportaciones respectivas.

Los países de origen de la mercancía a importar con franquicia arancelaria serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales.

Para obtener la licencia de importación con franquicia, los beneficiarios deberán justificar, mediante la oportuna certificación, que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

En todo caso, en las solicitudes de importación deberán constar la fecha del presente Decreto, que autoriza el régimen de reposición, y la de la Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se otorga la franquicia arancelaria.

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia a que den derecho las exportaciones realizadas, podrán ser acumuladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

Artículo sexto.—Se otorga esta concesión para realizar exportaciones a su amparo por un periodo de cinco años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con un mes de antelación a su caducidad.

No obstante, las exportaciones que hayan efectuado desde el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres hasta la aludida fecha darán también derecho a reposición, siempre que reúnan los requisitos previstos en la norma doce dos punto a) de las contenidas en la Orden ministerial de quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Para estas exportaciones el plazo de un año para solicitar la importación comenzará a contarse desde la fecha de publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo séptimo.—La concesión caducará de modo automático si en el término de dos años, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiera realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

Artículo octavo.—La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

Artículo noveno.—La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Artículo décimo.—Por el Ministerio de Comercio, y a instancia del particular, podrán modificarse los extremos no esenciales de la concesión, en fecha y modos que se juzgue necesarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
NEMESIO FERNANDEZ-CUESTA E ILLANA

ORDEN de 24 de enero de 1974 por la que se concede a la firma «Cartonajes Sentelles, S. A.», de Barcelona, el régimen de admisión temporal de papeles kraftliner y semiquímico para la confección de planchas y cajas de cartón ondulado, con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cartonajes Sentelles, Sociedad Anónima», de Barcelona, solicitando la importación de papeles kraftliner de color natural, papel kraftliner blanqueado y papel semiquímico, para la fabricación de planchas y cajas de cartón ondulado, con destino a la exportación.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Cartonajes Sentelles, S. A.», el régimen de admisión temporal, para la importación de papel kraftliner normal, de gramajes: 127, 161, 205, 230, 330 y 440 (P. A. 48.01.C.2), papel kraftliner blanqueado de gramajes: 161 y 205 (P. A. 48.01.C.2), y papel semiquímico de gramajes:

127 y 161 (P. A. 48.01.D.3.c.II), para la fabricación y exportación de cajas y planchas de cartón ondulado, que podrán exportarse—las primeras, vacías—por la propia Empresa o conteniendo productos de su clientela nacional, entendiéndose que el producto exportado ha de contener las mismas materias importadas para su producción.

2.º Las operaciones de importación y exportación que se pretendan realizar al amparo de esta construcción y ajustándose a sus términos serán sometidas a la Dirección General de Exportación, a los efectos que a la misma competen. En los correspondientes documentos se hará constar que dichas operaciones se desarrollarán bajo el régimen de admisión temporal y se consignará la fecha de la presente Orden y, en su caso, las de sus sucesivas prórrogas.

La Entidad beneficiaria viene obligada a declarar, al solicitar sus importaciones de papel, el destino que haya de darse a los mismos, cajas o planchas.

3.º Los países de origen de las mercancías serán todos aquellos con los que España mantenga relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos cuya moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación autorizar exportaciones a otros países en los casos que se estime oportunos.

4.º Las importaciones se efectuarán por la Aduana matriz de Barcelona.

5.º La transformación industrial se efectuará en los locales propiedad de la firma peticionaria, sitos en San Vicente dels Horts (Barcelona).

6.º A efectos contables, se establece que:

Por cada metro cuadrado de caja o plancha exportado se darán de baja en cuenta de admisión temporal las cantidades en gramos de los distintos papeles que se utilicen:

Clase de papel	Gramaje	Data en cuenta por m ² caja, gr.	Data en cuenta por m ² plancha, gr.
Kraftliner normal.	127	146	132
Kraftliner normal.	161	185	168
Kraftliner normal.	205	236	214
Kraftliner normal.	230	284	240
Kraftliner normal.	330	379	344
Kraftliner normal.	440	506	458
Kraftliner blanqueado	161	185	168
Kraftliner blanqueado	205	236	214
Papel semiquímico.	127	219	197
Papel semiquímico.	161	278	251

7.º Dentro de las cantidades datables citadas se considerarán subproductos el 13 por 100 de las cantidades importadas, que adeudarán según su propia naturaleza por la partida arancelaria 47.02.A (derecho específico).

Por lo que respecta a la fabricación y exportación de planchas de cartón ondulado, no se admiten pérdidas superiores al cuatro por ciento del peso de los papeles kraftliner de importación y ello en concepto de subproductos, que adeudarán también por su propia naturaleza de acuerdo con las normas de valoración vigente. El 96 por 100 restante se datará de acuerdo con el baremo, teniendo en cuenta los respectivos gramajes de los papeles kraftliner, así como la ondulación de los mismos.

Para el cálculo de las cantidades datables de papel kraftliner se ha tenido en cuenta las fórmulas:

$$\frac{\text{Gramaje} \times 100}{87}$$

Papeles kraftliner empleados en la construcción de las cajas.

$$\frac{\text{Gramaje} \times 100}{96}$$

Papeles kraftliner empleados en la construcción de las planchas.

$$\frac{\text{Gramaje} \times 1,5 \times 100}{87}$$

Papeles semiquímicos empleados en el ondulado interior de las cajas.

$$\frac{\text{Gramaje} \times 1,5 \times 100}{96}$$

Papeles semiquímicos empleados en el ondulado interior de las planchas.

Estas dos últimas no se harán de aplicación cuando se utilicen papeles tripa (paja o semiquímico) nacionales. No se reconocen mermas.

En todos los casos se harán por la Inspección Fiscal de la Aduana matriz de Barcelona las oportunas comprobaciones, las cuales podrán dar lugar en su día a las rectificaciones contables que objetivamente procedieran en el caso de deducirse porcentajes de pérdidas distinto a los señalados.

8.º La firma solicitante, por sí o a través de sus clientes exportadores, queda obligada a declarar ante la Aduana exportadora la composición de los cartonajes, así como el gramaje de los diversos papeles que los integran.

9.º Para las exportaciones realizadas por los clientes colaboradores que utilicen estos envases servirá como justificante para datar en la cuenta de admisión temporal las certificaciones de las respectivas exportaciones.

10. Las exportaciones deberán realizarse en el plazo máximo de un año, cuando se trate de planchas y envases vacíos, y en el de dos años, cuando contengan productos nacionales.

Los plazos de las exportaciones que quedan señalados serán contados a partir de la fecha de las importaciones respectivas.

11. Las mercancías importadas en régimen de admisión temporal, así como los productos terminados a exportar, quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación por la Dirección General de Aduanas.

12. El saldo máximo de la cuenta será de 8.000 Tm. para papel kraftliner normal, de 2.500 Tm. para el papel kraftliner blanqueado y de 4.000 Tm. de papel semiquímico, entendiéndose por tales el que exista en cada momento a cargo del titular pendiente de data por exportaciones.

13. La presente concesión se otorga por un plazo de cinco años, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

14. Esta concesión de admisión temporal se registrará en todo lo que no esté especialmente dispuesto por la presente Orden, por las disposiciones generales sobre la materia y, en particular, por el texto refundido de Admisiones Temporales, aprobado por Decreto número 2865/1969, de fecha 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de noviembre), y por el Reglamento aprobado asimismo por Decreto número 1146/1970, de 16 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de igual mes y año).

15. Por los Ministerios de Hacienda y Comercio, dentro de sus respectivas competencias, se podrán adoptar las disposiciones que estimen más adecuadas para el desarrollo de la operación en sus aspectos económico y fiscal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 28 de enero por la que se anuncia la primera convocatoria de los contingentes base números: 7, 8, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 45, 48, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.

Advertido error en el texto de la Resolución de esta Dirección General, por la que se convocan varios contingentes base, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero de 1974, en la página 1890 dice:

Número	Mercancía	P. A.	Importe en pesetas
8	Minerales y cenizas de plomo.	26.01 E 26.03 A	13.750.000
Debe decir:			
8	Minerales y cenizas de plomo.	26.01 E 26.03 A	1.375.000

Lo comunico a VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Director general, Jaime Requejo.

Sres. Subdirectores generales de Política Arancelaria e Importación de Productos Industriales y de Productos Agropecuarios y Regímenes Especiales.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 247/1974, de 19 de enero, por el que se delimita la zona de influencia de Sevilla, a efectos de aplicación de coeficientes para la determinación de los precios de renta y venta en viviendas subvencionadas.

Los artículos ciento veinte, norma tercera, y ciento veintisiete, apartado tercero, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para fijar los precios máximos de alquiler y venta de las viviendas del segundo grupo, categoría subvencionadas, tienen en cuenta las poblaciones en que las mismas se construyan, señalando al efecto coeficientes superiores para aquellas que lo sean en poblaciones de cien mil o más habitantes o en sus zonas de influencia.

Las mencionadas zonas fueron definidas por el Decreto mil cuatrocientos cuarenta y seis/mil novecientos sesenta y cinco, de tres de junio, que, por lo que respecta a Sevilla, capital, no estableció ningún área de influencia, lo que viene originando la aplicación de distintos coeficientes para determinar los precios de renta y venta de dichas viviendas, según se trate de las edificadas en la capital o en municipios limítrofes y a pesar de que tanto en aquella como en éstos los costos de la construcción son en la práctica idénticos.

Con objeto, pues, de evitar la disparidad que en tal sentido se viene produciendo se hace aconsejable delimitar el área dentro de la cual han de operar los mismos coeficientes que rigen para la capital, bien que a los solos efectos previstos en los citados artículos ciento veinte y ciento veintisiete del expresado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—A los efectos previstos en los artículos ciento veinte, norma tercera, y ciento veintisiete, apartado tercero, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se considerarán como zonas de influencia de Sevilla, capital, los términos municipales de Alcalá de Guadaíra, Bormujos, Camas, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, Dos Hermanas, Espartinas, Gelves, Gínés, La Alhambra, Mairena de Aljarafe, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Tomares, Utrera, Valencina y Villanueva del Ariscal.

Artículo segundo.—Lo dispuesto en el presente Decreto sólo será de aplicación a las viviendas subvencionadas que se califiquen definitivamente con posterioridad a la entrada en vigor del mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
LUIS RODRIGUEZ MIGUEL

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación por la que se anuncia convocatoria de adjudicación de diez becas para especialización de Arquitectos Superiores, en cumplimiento del Decreto 1500/1972, de 2 de junio.

Por Decreto 1500/1972, de 2 de junio, se crearon diez becas anuales para especialización en ordenación urbana y restauración e iluminación arquitectónicas de conjuntos de interés histórico-artístico y de la arquitectura típica regional, para Arquitectos, Ingenieros Industriales y Arquitectos Técnicos, con el fin de contribuir a la formación de especialistas en estas materias.

De acuerdo con el citado Decreto, se anuncia la correspondiente convocatoria, que se registrará por las siguientes bases:

1.º Podrán solicitar estas becas: Arquitectos Superiores españoles con título expedido con fecha posterior a 1968 y Arquitectos portugueses, hispanoamericanos y filipinos.

2.º El número de becas que se convoca es de diez, distribuidas de la siguiente forma:

- Siete para españoles.
- Tres para filipinos, hispanoamericanos y portugueses.

3.º La duración de las becas será de ocho meses improrrogables, y la dotación, de 96.000 pesetas cada una, que se abonará por mensualidades vencidas de 12.000 pesetas.

4.º Los trabajos se realizarán en locales del Ministerio de la Vivienda en Madrid, de nueve a catorce horas, siendo

obligatoria la asistencia a ellos, así como a cuantos viajes de prácticas se programen.

5.ª Los trabajos se llevarán a cabo del 1 de abril al 31 de diciembre, excluyendo el mes de agosto.

6.ª Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, se presentarán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, en las Delegaciones Provinciales del Ministerio o en las dependencias a que se refiere el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». A las solicitudes se acompañarán: Expediente académico, currículum vitae y justificación de trabajos en colaboración y otros.

7.ª La selección de becarios será hecha por un Jurado, constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

Vocales:

El Subdirector general de Arquitectura, el Jefe del Servicio de Monumentos y Conjuntos Arquitectónicos y un Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Actuará de Secretario el Arquitecto encargado del curso de formación de becarios.

8.ª Por la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación se comunicará a los solicitantes seleccionados su designación y la fecha y lugar donde deberán presentarse.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 30 de enero de 1974.—El Director general, Ramón Andrada Pfsiffer.

Sres. Subdirector general de Arquitectura y Secretario general de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Arbor Acres Farm, Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de mayo de 1971, por el que se deniega la marca número 536.852, «Harco», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 10 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—953-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Diego Zamora Conesa, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 9 de noviembre de 1971 por el que se concede la marca número 562.620 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 90 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—952-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Industrias Grasas de Navarra, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de octubre de 1971, sobre denegación del expediente de ampliación de la marca número 375.514, «Edelram», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 82 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—951-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José María Jorba Puigsubirá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 26 de enero de 1972, por el que se concede la marca internacional núm. 356.783 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 88 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—950-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Riera y Vidal, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de enero de 1972, por el

que se concede el modelo industrial número 58.005 y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 84 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—949-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Azulejera la Plana, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de diciembre de 1971, por el que se concede el nombre comercial número 55.074, «Mosaicos Planas, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 86 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—946-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Concepción Lara y «Manufacturas y Construcciones, Sociedad Anónima» (MACOSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 28 de octubre de 1972, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Solé Alemany contra el acuerdo de concesión de modelo de utilidad núm. 159.018, por «tensor ajustable con seguro»; pleito

al que ha correspondido el número 62 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—941-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Polycell Product Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 11 de febrero de 1971, por el que se concede a don José Vintro Pons y don Antonio Simó Pons la marca número 565.390 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, posteriormente ampliado a su denegación expresa; pleito al que ha correspondido el número 70 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—940-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Avon Benelux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 23 de agosto de 1972, por el que se denegó la marca internacional número 370.571, «Unless», y contra la denegación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 110 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Secretario.—939-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 37 de 1974, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de «Papelera Astorgana, S. A.», contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

contra resolución de su Jefatura Provincial de León de 18 de diciembre de 1972, en expediente de denuncia de pesca número LE-161/72, instruido a la Sociedad recurrente por realizar vertidos industriales de su fábrica papelera de Astorga.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 19 de enero de 1974.—966-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 36 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Luis Montero Bullón, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de noviembre de 1973, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca de 30 de septiembre de 1972, dictado en reclamación número 63 de 1971, interpuesta contra acuerdo de la Abogacía del Estado de dicha provincia de 23 de marzo de 1971, dictado en expediente sobre participación en multa por defraudación del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Salamanca, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 19 de enero de 1974.—959-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 39 de 1974, a nombre de don Escolástico Barrientos de Ruiz, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 29 de noviembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativos a la actualización de su pensión de jubilación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen po-

der comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—964-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 46 de 1974, por doña Paula Bermejo González, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 23 de enero de 1974.—963-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 44 de 1974, por doña Juliana Crespo Bernardo, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 23 de enero de 1974.—962-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 42 de 1974, por doña Alejandra Crespo Bernardo, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas

determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 23 de enero de 1974.—961-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 49 de 1974, por don José Gallego Recio, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. 960 E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 30 de 1974 (procedente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo—recurso número 14.251, Secretaría del señor Rodríguez—), por don Luis Menéndez Llaneza contra resolución de la Dirección General de Previsión, de 27 de mayo de 1969, que desestimó el recurso de alzada interpuesto, y confirmó el acuerdo adoptado por el Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en el expediente seguido por el mismo, al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 1966, al obrero Manuel Ramón Martínez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—965-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Don José María Bento Company, Juez municipal de esta ciudad y su comarca, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 141 de 1971, a instancia de «Cooperativa de Crédito Caja Rural San Julián», de Marmolejo, representada por el Procurador don Diego Salcedo Villalba, contra don Lorenzo y doña María Dolores Romero Mier de Terán, mayores de edad, casado y soltera, vecinos de Marmolejo, en reclamación de 188.917,74 pesetas de principal de una letra de cambio y 60.000 pesetas más presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, las fincas que después se dirán en un solo lote, bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

1.ª Para el acto del remate, se ha señalado el día 12 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por quien quiera tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

De la propiedad de don Lorenzo Romero Mier de Terán:

1.ª Mitad pro indiviso del pleno dominio de un olivar llamado Parte Grande de Durán, en el pago de Cerrada, término de Marmolejo, compuesto de 400 pies en superficie que no consta; linda: al Norte, con olivar de herederos de doña María Salomé Lara; al Mediodía, con el río Guadalquivir; al Este, con olivos del Marqués de Grañina, y Oeste, con más de heredero de doña María García del Prado. Inscrita al libro 5, folio 22, finca 234 de Marmolejo, inscripción 11.

2.ª Mitad pro indiviso del pleno dominio de una casa marcada hoy con el número 10 de la calle León y Llerena, de Marmolejo, que mide 10 metros de frente 6,50 de espaldal y 37 metros de fondo; linda: derecha, corral de casa de Francisco Vallejo Torres; espaldal, con jardín del Hotel «Los Leones» de Antonio Rostaing Louillar. Inscrita al folio 181 del libro 122 de Marmolejo, finca 5.451, inscripción cuarta.

3.ª Pleno dominio de la mitad de una quinta parte de la finca de olivar llamada de Valondillo, en el pago de Cerrada, término de Marmolejo, en la extensión de 2 hectáreas 28 áreas y 36 centiáreas, con 297 plantas. Linda: al Norte, con olivos de la testamentaria de don Narciso García del Prado; al Este, con el arroyo de

Valondillo; Sur, con tierra monte, y Oeste, con Adriano Vázquez Pimentel. Inscrita folio 7, libro 17 de Marmolejo, finca 808, inscripción quinta.

De la propiedad de doña María Dolores Romero:

1.ª Pleno dominio de un olivar llamado Comisario en el pago de Cerrada, del término de Marmolejo, con 118 pies, en superficie de una hectárea 32 áreas y 42 centiáreas. Linda: Norte, otros de José Perales; Este, con más de Manuel Veneslada; Oeste, con la casería de don Juan López de Segredo, y Sur, con más de don Antonio Perales. Inscrita al folio 113 del libro 23 de Marmolejo, finca 1.112, inscripción quinta.

2.ª Pleno dominio de la mitad de una quinta parte de la finca de olivar llamada de Valondillo, en el pago de Cerrada, término de Marmolejo, en la extensión de 2 hectáreas 28 áreas y 36 centiáreas, con 297 plantas. Linda: Norte, olivos de la testamentaria de don Narciso García del Prado; Este, con el arroyo de Valondillo; Sur, con tierra monte, y Oeste, con don Adriano Vázquez Pimentel. Inscrita al folio 7, del libro 17 de Marmolejo, finca 1.112, inscripción quinta.

3.ª Pleno dominio de la mitad de una quinta parte de la finca olivar en el sitio de Valondillo, término de Marmolejo, con 200 plantas sin que conste su extensión superficial. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con los hermanos González de Uzqueta Cerrillo, y al Este, con don Manuel Casado. Inscrita al folio 10, libro 17 de Marmolejo, finca 809, inscripción quinta.

Total valoración de las fincas reseñadas 503.900 pesetas.

Dado en Andujar, 19 de enero de 1974.—El Juez, José María Bento Company.—El Secretario.—207-3.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Parques Ana, S. A.», en cuyos autos y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Una porción de terreno en el término municipal de San Juan de las Abadesas, que mide la total superficie de cinco mil ciento cuarenta y seis metros, catorce decímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y seis mil doscientos ocho palmos, también cuadrados; lindante, por su frente, Norte, con avenida de la Abadía; por la derecha, entrando, Oeste, con resto de finca de doña Luisa Martín Rich y don Antonio Ubarrechena Iraola; por la izquierda, Este, parte con la plaza de la Abadía y parte con finca de los señores Martín y Ubarrechena, y por el fondo, Sur, con doña María de la Concepción de Ferrer.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 359, libro 17 del Ayuntamiento de San Juan de las Abadesas, finca número 1.925.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de cuatro millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los autos y títulos estarán en Secretaría para ponerlos de manifiesto al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que

pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento efectivo, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón Víctor Pradera, números 1 y 3, el día siete de marzo próximo, a las once de su mañana.

Dado en Barcelona, a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—871-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis, de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra «Inmobiliaria de Construcciones Mediterráneas, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en tal escritura, siguiente:

«Cinco.—Piso entresuelo, puerta tercera en la planta primera alta de la casa número 127 de la avenida de José Antonio, del pueblo de Gavá. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de cincuenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados; y linda: al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, piso entresuelo segunda y patio de luces; izquierda entrando, con dicho patio y don Arturo Melich; derecha, piso entresuelo cuarta; fondo, proyección vertical de la avenida de José Antonio; arriba, piso primero tercera, y debajo, local comercial segundo. Se le asignó un coeficiente del 3,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 1.362, libro 118, al folio 26, finca 8.943, inscripción 1.ª. Tasada en cuatrocientas noventa y dos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes quedando subrogados aquellos en la responsabilidad de las mismas, y sin designarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—814-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra don Jorge Robert Quinto, doña Julia Guillermina Delgado Tomás, don José Cobo López y doña Inocencia López Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, por lotes, y precio que se dirá, de las siguientes fincas:

Lote 1.º A) 3.—Entidad número tres. Local comercial, piso entresuelo, puerta primera, de la escalera, a la calle Conca de Tremp, de la casa número 99 de la calle Calderón de la Barca, y 98 de la calle Conca de Tremp de esta ciudad; está situado en la planta alta primera del edificio con respecto a la rasante de la calle Conca de Tremp; mide una superficie útil de 27 metros 90 decímetros cuadrados; se compone de una sola habitación o dependencia y un cuarto de aseo, y linda: por su frente, con el rellano de la escalera general, con proyección vertical de un patio y con el piso entresuelo, puerta cuarta; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo puerta segunda y con proyección vertical del indicado patio; por la izquierda, con muro de contención de tierras y mediante él, con el suelo de la finca; por el fondo, con finca de don José Cobo López y doña Inocencia López Fernández; por arriba, con el piso primero, puerta primera; y por debajo, con la entidad número 2, bajos 2.ª Se le asigna un coeficiente de 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.047, libro 352 de Horta, folio 184, finca 18.666, inscripción primera.

Lote 2.º B) 4.—Entidad número cuatro. Vivienda piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera de la calle Conca de Tremp, de la casa número 99 en la calle Calderón de la Barca y 98 de la calle Conca de Tremp, de esta ciudad, está situado en la Planta alta primera del edificio con respecto a la rasante de la calle Conca de Tremp; mide una superficie útil de 60 metros 12 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero en galería, y linda: por su frente, con el rellano de la escalera general, con el piso entresuelo puerta primera y un pequeño patio al que tiene acceso; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo, puerta tercera, y con el pequeño patio aludido; por la izquierda, con finca de don José Cobo López y doña Inocencia López Fernández; por el fondo, con proyección vertical de la calle Conca de Tremp; por arriba, con el piso primero, puerta segunda, y por abajo, con el local comercial, bajo segunda y con el vestíbulo general de la casa. Se le asigna un coeficiente de 3,50 por 100. Inscrito en el citado Registro, tomo, libro y sección, folio 187, finca número 18.668, inscripción primera.

Han sido valoradas, a efectos de subasta la entidad del lote 1.º, en 150.000 pesetas y la del lote 2.º, en 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de los descritos bienes el día dieciséis de abril próximo y hora de las doce de la mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado antes expresado, sito en el edificio de los Juzgados, primera planta, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, previéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra la suma de valoración antes dicha, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), de una canti-

dad igual por lo menos, al 10 por 100 de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate o adjudicación.

5.º Y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 19 de enero de 1974.—El Secretario, Alejandro Buendía.—873-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a las once horas del día catorce de marzo próximo se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio Municipal— 2.ª planta, subasta del inmueble que a continuación se describe, acordado en procedimiento sumario Hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido con el número 66 de 1973, por la «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo», contra don Jesús Fernández Pita, mayor de edad, casado con doña Manuela Veiga Borreiros, industrial, vecino de Castro (Narón).

«Finca: Al nombramiento de Pena de Criba, o Pena de Arriba, Parroquia de Santa María de Castro, Ayuntamiento de Narón, una edificación de forma rectangular, construida de mampostería y compuesta de dos pisos que está destinada a granja para gallinas, con un terreno a huerto unido a la misma con el que forma una sola finca que linda: Norte, camino vecinal; Sur y Este, más de don Jesús Fernández Pita; y Oeste, del mismo, y camino. Con una superficie de tres áreas y ochenta y una centiáreas de la cual doscientos cuarenta y siete metros y medio cuadrados corresponden a lo edificado y el resto al terreno o huerto unido».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 839, libro 148 de Narón, folio 213, finca número 17.214, inscripción 2.ª.

El tipo de subasta es el expresamente pactado en la escritura hipotecaria o sea el de trescientas treinta y siete mil pesetas, y no se admitirán postura alguna inferior a esta suma,

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la Mesa Judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de este partido y a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría Judicial a disposición de los licitadores, y se entenderá que éstos aceptan la titulación, y se advierte que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De dichos antecedentes no resulta por ahora, la existencia de carga o gravamen preferente alguno.

Se advierte igualmente que en el acto de la subasta el rematante deberá aceptar las obligaciones consignadas, y que si no las acepta no le será admitida la proposición que haga.

Y por último que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en El Ferrol del Caudillo a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—856-C.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Granada,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 194 de 1973, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Enrique Rueda Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Una tierra de riego y secano, con olivos, cereales, y pastos, en el sitio de las Carboneras o Cañada de Juan Ruiz, en el pago de Arbuniel, término de Cambil, con la extensión superficial de nueve hectáreas, tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a diecinueve fanegas y tres celemines. El riego lo recibe del nacimiento de Arbuniel, los jueves de todas las semanas desde las doce de la noche del miércoles hasta las doce del día del jueves. Linda: al Norte, con finca de Antonio Rodríguez Rodríguez; al Este, con el Barranco de Guillermo; al Sur, con fincas de José María y Diego Vidal Lechuga; y al Oeste, con la cordillera del Cerro de las Carboneras y terrenos de Juan Francisco Molina Vilchez y Dolores Vidal Martos. Inscrita en el Registro de Huelma al tomo 435, libro 61 de Cambil, folio 183, finca 3.641, inscripción 11.ª Valorada en trescientas mil pesetas.

2.ª Un pedazo de tierra de segunda y tercera calidad, en el pago de la Dehesilla, término municipal de Cambil, con la extensión superficial de dos hectáreas noventa y cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas, de riego. Linda: al Norte y Este, con tierras de Rafael López Vázquez, y al Sur y Oeste, con el barranco de la Cañada. Inscrita en el mismo Registro, tomo 160, libro 21 de Cambil, folio 166, finca 4.327, inscripción 6.ª. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

3.ª Un olivar de riego en el pago Puerto de la Calera y Cañada de Juan Ruiz, término de Cambil, donde arraigan ciento treinta y una olivas, con la extensión superficial de setenta áreas y cuarenta y seis centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo, en proindivisión con la finca siguiente, antes de Diego y Ramona Vidal Ruiz, correspondiendo a esta finca una tercera parte. Se riega con dos horas de agua todos los sábados de cada semana, desde las doce horas del día hasta las dos de la tarde. Linda al Norte, con finca de Nicolás Fernández Rodríguez; al Este, con otra de José Monzó Montiel; al Sur, con la de Diego Vidal Ruiz, y al Oeste, con otra de Fernando Torres. Inscrita en igual Registro, tomo 422, libro 59 de Cambil, folio 97 vuelto, finca 4.543, inscripción 5.ª. Valorada en dieciséis mil pesetas.

4.ª Un olivar de riego, en el mismo sitio y término que la finca anterior, con cuarenta y nueve olivas, con la extensión superficial de cuarenta y seis áreas y noventa y siete centiáreas, equivalentes a una fanega, con dos horas de agua los sábados de cada semana, de dos a cuatro de la tarde. Le pertenecen dos terceras partes de la casa cortijo que hay enclavada en la finca descrita anteriormente. Linda al Norte y Oeste, con finca de Cristóbal Aguilar Gámez, y al Este y Sur, con la de José Moreno Expósito. Inscrita en el mismo Registro, tomo 430, libro 60, folio 111 vuelto, finca número 4.745, inscripción 4.ª Su valor dieciséis mil pesetas.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintidós de marzo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento, del tipo de subasta. Este tipo será el valor dado a cada finca, expresado al final de la descripción de las mismas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la rgl. 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—825-E.

MADRID

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230-73, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Asensio Fernández, y sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de «Cerrillo de San Antonio», señalada con el número 18 en el plano de parcelación. Linda al frente o saliente, por donde tiene su entrada principal, en línea recta de 21 metros con la calle longitudinal letra A; por la izquierda en línea de 46 metros con la calle

transversal letra B; por la derecha, en línea recta de 21 metros con la parcela número 19. Afecta la forma de un rectángulo alargado y encierra una superficie de 966 metros cuadrados. Dentro de los expresados linderos existe un hotel de planta baja distribuido en varias habitaciones y dependencias, ocupando lo edificado ciento quince metros cuadrados y destinándose el resto a jardín, habiéndose construido posteriormente un garaje y hecho mejoras en el hotel. Inscrita al tomo 610, libro 36 de Cercedilla, folio 110, finca número 2.744, inscripción 3.ª. Tipo de valoración y subasta: Quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—874-C.

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerfano y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos número 391 de 1973, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Cuesta del Hierro, S. A.» y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, en un solo lote, por el tipo de cuatrocientas sesenta y una mil doscientas pesetas, fijado en la escritura de préstamo, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas, objeto de este procedimiento:

74.—Local oficina letra D, en planta baja del edificio con entrada por el pasillo de comunicación del vestíbulo principal con la escalera Oeste y fachada a la calle Titulcia. Tiene una sola planta situada en la planta baja del edificio; su superficie construida de 69 metros 87 centímetros cuadrados. Linda por su frente, con la calle de Titulcia, por la derecha, con el local oficina letra C, y pasillo de acceso escalera Oeste y ascensores; por la izquierda, medianería finca Jesús Aprendiz, 23, y por el fondo, con ascensor y local oficina H. Coeficiente: 0,760 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 957, folio 219, finca 39.209, inscripción 2.ª.

76.—Local oficina letra F en planta baja del edificio, con entrada por el pasillo de comunicación del vestíbulo principal con la escalera Oeste y fachada a patio de manzana. Cuenta con dos espacios, el primero situado en planta baja a nivel de vestíbulo y el segundo definido como semisótano a diferente nivel de los sótanos del edificio con hueco de contacto con la planta alta para accesos y comunicaciones. Su superficie construida es de 130 metros 66 centímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: 38 metros 17 centímetros cuadrados en la planta baja, y 92 metros 49 centímetros cuadrados en el semisótano. Linda, por su frente, con el patio de manzana, por la derecha con el local oficina letra G, por su izquierda, con el pasillo de acceso escalera Oeste y ascensores y local oficina letra E y por el fondo, con pasillo de acceso a escalera Oeste y ascensores. Coeficiente 1,215 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, folio 957, folio 225, finca número 39.213, inscripción segunda.

78.—Local oficina letra H, en planta baja del edificio, con entrada por el pasillo de comunicación del vestíbulo principal con la escalera Oeste y fachada a patio de manzana. Situado en la planta baja, a nivel de vestíbulo. Su superficie construida es de 67 metros cuatro centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio de manzana; por la derecha, medianería edificio «Jesús Aprendiz», 23;

por su izquierda, local oficina letra G, y por el fondo, con pasillo de acceso a escalera Oeste, ascensor y local oficina letra D. Coeficiente: 0,725 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 857, folio 231, finca 39.217, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 15 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—875-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, piso quinto, se sigue juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Andrés Ruiz Morayta, en los que por providencia de este día, en la Sección 2.ª, se ha dispuesto la venta en pública subasta, como de la pertenencia del quebrado, de las siguientes:

Mitad en proindiviso de la finca urbana situada en Los Negrales, en término municipal de Alpedrete (Madrid), denominada «La Cigüeña», con una superficie de 8.000 metros cuadrados, que linda: Norte, calle particular de San Rafael; entrando izquierda, al Este, con finca de don Fernando Benedicto, y al Oeste, con finca de don Doroteo Berriatúa; la que consta de casa de guarda, casa de señores, ocho gallineros, cuatro almacenes, estanque, dos pozos de captación de agua, arbolado y cerramiento.

Mitad proindiviso de finca denominada «La Cigüeña», sita en término de Torreldones (Madrid), que ocupa una superficie de 22.898,43 metros cuadrados, que linda: al Sur, con la calle de Rosario Manzanegui; entrando derecha, al Este, con la calle de la Victoria; al Norte, en cuatro líneas, camino de Torreldones a Galapagar, parcela de la finca de procedencia y finca de Domingo García Lozano, y a la izquierda u Oeste, con Felipe Gómez y Manuel Esparta; cuya finca consta de casa de guarda, casa de señores, dos gallineros, sala de cría, cuatro salas reproductoras, sala incubadora, estanque, tres pozos de agua, palomar, arbolado y cerramiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.990.686 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las once de su mañana,

habiéndose dispuesto citar por medio del presente al quebrado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el diario «El Alcázar», de esta capital, se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1974.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—254-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se seguían en el Juzgado de Primera Instancia número 25, de esta capital y que hoy penden en este Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de doña Julia de Hevia Morillas contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad de los demandados, que a continuación se describe:

«Local comercial número dos, situado en la planta baja de la calle Canarias, 38, de Madrid.—Consta de una pieza y servicios, con una superficie de veinte metros cincuenta decímetros cuadrados. Limita: al Norte, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con el local número tres de la misma planta; al Sur, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con el local número uno de la misma planta; al Este, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con la calle Batalla de Brunete, y al Oeste, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con el local número veintitrés de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, sueldo y demás elementos de trescientas setenta y cinco milésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca al tomo 740, libro 740 de la sección 2.ª, folio 20, finca número 29.400, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 4 de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 370.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—205-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en el expediente que con el número 413 de 1973 se tramita a instancia de la Entidad mercantil de forma anónima, denominada «Ascensores Mediavilla, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Santa Leonor, número 37, por providencia de este día, y al haberse declarado en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo inferior al pasivo, en situación de in-

solvencia definitiva a la aludida Sociedad, al haber transcurrido los plazos que fija el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos sin que la suspenso ni persona en su nombre haya usado de los beneficios que el mismo concede, ha acordado convocar a Junta General de acreedores para el próximo 22 de marzo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María Molina, número 42, 6.º izquierda, teniendo el Secretario, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentado por la suspenso, a fin de que puedan obtener las copias y notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la Entidad suspenso se expide el presente.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—901-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que el día 12 de marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.º la venta en primera subasta, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Antonia Alvarez Alvarez, como subrogada en los derechos y obligaciones de doña Camila Alvarez González, representada por la Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Francisco Rodríguez González y su esposa, doña Mercedes Lloréns Orostívar, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Casa en Alcalá de Henares (Madrid), al sitio titulado «Capuchinos Viejos», con fachada a la calle en proyecto, sin nombre ni número que la distingue. Es el bloque número cinco de la parcelación de que procede. Linda: por su frente, con dicha calle en proyecto, sin nombre; por la derecha, entrando, con el solar segregado con el número cuatro; por la izquierda, con resto de la finca de donde se segregó, y por el fondo, con resto de la finca de procedencia. Consta de cinco plantas, que se destinan a cuatro viviendas por planta, en total veinte viviendas. El solar sobre el cual se ha construido ocupa una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y nueve metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que están edificados doscientos cuarenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados por cada planta; otros veintisiete metros con diecinueve decímetros cuadrados se destinan a dos patios de la finca (derecha e izquierda, mirando desde la calle), y el resto de la superficie, o sea, ciento noventa y tres metros noventa y siete decímetros cuadrados, se destinan a espacios ajardinados y ensanche de calle. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente y luz eléctrica.» Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 159, folio 156, finca número 8.288, inscripción primera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 2.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra tal tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 citado estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito

aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—237-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1972 (J. 28), se siguen autos de menor cuantía a instancia del «Banco del Norte, S. A.», contra don Juan Manuel Castro Gómez, don Sebastián García Serrano y doña María Dolores Carranza, en reclamación de cantidad y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes:

«Finca primera: Término municipal de Madrideojos.—Tierra a las Rosas, de 97 áreas 50 centiáreas, que linda al Norte, con don Antonio Moreno Carranza; Sur, con Francisco Sierra; al Este, con camino de las Rosas, y al Oeste, con Manuel Liviano y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán, tomo 357, folio 219, finca 3.260.

Finca segunda: Término municipal de Madrideojos.—Tierra Majadal de la Laguna, de 58 áreas y 4 centiáreas. Linda: Norte, con Enedina Moreno; Sur, con Antonia Moreno; Este, con Pedro Cerrado, y Oeste, con camino de los Hoyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán, tomo 357, folio 220, finca 3.261.

Finca tercera: Terreno de nombre «Cerca del Egido», en término municipal de Madrideojos, de 1 hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, que linda: Al Norte, con herederos de Eulogio Rodríguez; Sur, con herederos de Fermín García; al Este, con eras públicas, y al Oeste, con camino. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán, al tomo 248, folio 106, finca 1.413, inscripción 6.ª».

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina número 42, piso 5.º, de esta capital, se ha señalado el día doce de marzo próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de setenta y tres mil ciento veinticinco pesetas, para la finca primera; cincuenta y dos mil quinientas sesenta pesetas para la finca segunda, y doscientas una mil doscientas cuarenta pesetas para la finca tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de referidos tipos, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente dado en Madrid a 25 de enero de 1974.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—919-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos seguidos con el número 370 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número veinticuatro, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Luis López López y doña Sara López Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los quince pisos que a continuación se expresan, integrantes del bloque III, edificio único, situado en la calle de Francisco Romero, de Madrid, por donde están señalados con los números 19 y 21:

Con entrada por el portal número diecinueve:

Números dos.—Piso bajo izquierda en planta primera de construcción.

Número cuatro.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.

Número seis.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.

Número ocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.

Número diez.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Con entrada por el portal número veintuno:

Número once.—Piso bajo derecha, en planta primera de construcción.

Número doce.—Piso bajo izquierda, en planta primera de construcción.

Número trece.—Piso primero derecha, en planta segunda de construcción.

Número catorce.—Piso primero izquierda, en planta segunda de construcción.

Número quince.—Piso segundo derecha, en planta tercera de construcción.

Número dieciséis.—Piso segundo izquierda, en planta tercera de construcción.

Número diecisiete.—Piso tercero derecha, en planta cuarta de construcción.

Número dieciocho.—Piso tercero izquierda, en planta cuarta de construcción.

Número diecinueve.—Piso cuarto derecha, en planta quinta de construcción.

Número veinte.—Piso cuarto izquierda, en planta quinta de construcción.

Cada uno de los expresados pisos consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil y aproximada de cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados.

Los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto izquierdas con entrada por el portal número diecinueve, linda: por su frente tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; derecha entrando y fondo, con terrenos de don Luis López, e izquierda, con la calle de Francisco Romero.

Los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto derechos con entrada por el portal número veintuno, linda cada uno: por su frente, tomando este por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta y portal; derecha entrando, con la calle de Francisco Romero; izquierda y fondo, terrenos de don Luis López.

Cada uno de los pisos bajo, primero, segundo, tercero y cuarto izquierda con entrada por el portal número veintuno linda: por su frente, tomando éste por la puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta y portal; derecha entrando, con terreno de don Luis López; izquierda, la calle de Francisco Romero, y fondo, con el piso derecha de igual planta del portal número veintuno.

La cuota de participación de cada uno de los referidos pisos en el valor total del inmueble o bloque del que forman parte es de cinco enteros por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en la casa número nueve de la calle del Almi-

rante de esta capital, el día veintiocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el de 117.464 pesetas para el piso señalado con el número dos; para los señalados con los números once y doce el de 117.468 pesetas cada uno de ellos y para los restantes el de 144.320 pesetas también para cada uno de ellos, o sea en total la cantidad de dos millones ochenta y seis mil seiscientos cuarenta pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado, el diez por ciento de la expresada cantidad total, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de primera Instancia.—876-C.

MORON DE LA FRONTERA

Don Ramón Trillo Torres, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18 de 1973 se tramitan autos ejecutivos a instancia de la Cooperativa Industrial «Fundiciones Metálicas del Sagrado Corazón de Jesús» de Elorrio, representada por el Procurador don Manuel Rivera Sánchez, frente a la Entidad «Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Coripe», en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con el descuento del veinticinco por ciento del valor de tasación que se dirá, la finca embargada a dicha entidad demandada, siguiente:

Solar edificable al sitio del Lobillo y Albers, ruedo y término de la villa de Coripe. Tiene una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados; linda al Norte con casa de Antonio Sánchez Chacón, de la calle General Queipo de Llano y viviendas protegidas; al Sur y al Este, con el resto de la finca de que se segregó; y al Oeste, con calle General Queipo de Llano. Inscrita al tomo 1.086 del archivo, folio 93, finca número 913, inscripción 1.ª, libro 21 del Ayuntamiento de Coripe.

Ha sido valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado he señalado el día diez del próximo mes de abril a las doce de su mañana, previéndose:

1.º. Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta.

2.º. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º. Podrá intervenir a calidad de ceder a tercero.

4.º. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Dado en Morón de la Frontera, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—883-C.

TALavera DE LA REINA

Don Ramón Rodríguez Arribas, en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que con el número 35 de 1974 se sigue en este Juzgado expediente promovido por el Procurador don Juan de Leyva Peralta, en nombre de don Amadeo Torrén Pi de la Serra, solicitando convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de «Textiles Mediterráneos, S. A.», en el que por providencia de hoy he acordado señalar el día 26 del actual y hora de las once, para celebrar la referida Junta en primera convocatoria, y, en su caso, el día 2 de marzo próximo y hora de las once, en segunda convocatoria, todas en el domicilio social de la referida Empresa, sito en el kilómetro 10 de la carretera de Talavera de la Reina a Puente del Arzobispo, en el término de Calera y Chozas, con el siguiente orden del día:

Destitución o separación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de sus nuevos componentes.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de febrero de 1974.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—1.146-C.

TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/73, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Moreno Armijo, a instancia de su esposa, doña Victoria Gaskin Rojano, y, por medio del presente, se da conocimiento de la existencia del expediente, conforme determina el artículo 2.042 de la LEC.

Dado en Tarragona a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario.—111-3. y 2.º 6-2-1974

VALENCIA

Don Antonio Monso Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 242/72, hoy en ejecución de sentencia, seguido por «Banco del Norte, S. A.», representada por el Procurador don Eladio Sin Cebrí, contra cooperativa de viviendas «Cristo San

Salvador», representada por el Procurador don Miguel Mascarós Novella; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, en lotes y por el precio de su valoración, las siguientes fincas:

Primer lote

Vivienda de la derecha mirando a la fachada de la planta al alta derecha, puerta cinco de la escalera; tiene una superficie útil de unos ciento dieciséis metros tres decímetros cuadrados, mirando desde la calle del Doctor Lluch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 1.000, libro 131 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 198, finca 9.351, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Segundo lote

Vivienda derecha mirando a la fachada de la planta alta quinta, puerta nueve de la escalera; tiene una superficie útil de ciento dieciséis metros tres decímetros cuadrados, y mirando desde la calle del Doctor Lluch. Inscrita en el referido Registro, tomo y libro citados, folio 208, finca 9.355, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Tercer lote

Vivienda de la izquierda mirando a la fachada de la planta alta quinta, puerta diez de la escalera; de superficie útil unos ciento dieciséis metros tres decímetros cuadrados, y mirando desde la calle del Doctor Lluch. Inscrita en el referido Registro tomo y libro, folio 208, finca 9.356, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Cuarto lote

Local comercial en planta baja, totalmente diáfano, con acceso por la avenida de la Plata; ocupa trescientos sesenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 994, libro 225 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 193, finca 22.502, inscripción primera. Valorado en 2.016.000 pesetas.

Quinto lote

Local comercial en planta baja, destinado a albergar un transformador de energía eléctrica, con una superficie de treinta metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, tomo, libro y sección dichos, folio 202, finca número 22.508, inscripción primera. Valorada en 126.000 pesetas.

Sexto lote

Local comercial en planta baja, señalado con el número tres. Totalmente diáfano, con puertas de acceso a la calle Fray Pedro Ponce de León, ocupa doscientos ochenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo 938, libro 193 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 6, finca número 18.389, inscripción primera. Valorada en 1.189.000 pesetas.

Séptimo lote

Vivienda en quinta planta alta, puerta nueve de la escalera del patio dieciséis de la calle Fray Pedro Ponce de León, del tipo e); ocupa sesenta metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo, libro y sección últimamente citados, folio 136, finca 18.519, inscripción primera. Valorada en 210.000 pesetas.

Octavo lote

Vivienda en cuarta planta alta, puerta siete de la escalera, del patio doce de la calle Fray Pedro Ponce de León, del tipo d). Inscrita en dicho Registro tomo, libro y sección últimamente citados, folio 184, finca 18.567, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Noveno lote

Local comercial con fachada única a la izquierda entrando del zaguán número catorce de la plaza de los Angeles. Local 1-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad Valencia-Oriente al tomo 1.000, libro 131 del Pueblo Nuevo del Mar, folio 27, finca 9.289. Inscripción primera. Valorada en 431.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día trece de marzo inmediato y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo, al menos, del tipo que sirve de base para la subasta. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su valoración, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Quedando subsistentes las cargas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1974. El Juez.—Ante mí: Antonio Ramos.—882-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCIRA

Don José Mengual Peris, Juez municipal de la ciudad de Alcira,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 22 de 1973 se hallan en trámite autos de proceso de cognición sobre reclamación de 21.803 pesetas, a instancias de don Julio Inigo Blasco, de esta vecindad, contra doña María Mercedes Tauroni Alonso, mayor de edad, soltera, sus labores, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha se emplace a dicha demandada para que dentro del plazo improrrogable de seis días se persone en dichos autos y conteste la demanda bajo el apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Hallándose en Secretaría a su disposición las copias de demanda y documentos presentados.

Alcira a 7 de enero de 1974.—El Secretario.—846-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DIAZ RODRIGUEZ, Manuel; de cincuenta años, casado, hijo de Primitivo y de Prudencia, natural de Santa Cruz de Pinares (Avila); procesado en sunario número 114 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(249.)

ALFORED, John; de treinta y siete años, natural de Londres, vecino de la misma, pasaporte número P.252.702-A, y cuyo actual paradero se desconoce; encartado en juicio número 500 de 1973 por accidente de tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Ronda.—(250.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuarrelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se anuncia la subasta del Colegio de Huérfanas «María Cristina», en Aranjuez (Madrid), propiedad del Estado, ramo del Ejército.

El acto se celebrará en Madrid, ante el Tribunal reglamentario que a tal fin se designe, a las diez treinta horas de la mañana del día 5 de marzo de 1974, en el domicilio de esta Junta (calle Alcalá, 120, segundo).

El precio límite para la subasta será por la cantidad de 35.013.200 pesetas; los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en el domicilio citado, donde se facilitará toda la información que se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 7.002.640 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—1.015-C.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar los derechos de extracción, así como la propiedad, en su caso, de los restos del vapor «Hispania», hundido en aguas de Bolonia-Tarifa-Cádiz.

Se convoca concurso-subasta para adjudicar los derechos de extracción, así como la propiedad, en su caso, de los restos del vapor «Hispania», hundido en aguas de Bolonia-Tarifa-Cádiz.

Se señala como precio tipo el 5 por 100 del valor de lo extraído, a tenor de lo establecido literalmente en el artículo 61 de la Ley 60/1962, sobre extracciones marítimas, de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) y del Reglamento General de Contratación del Estado.

El importe de la fianza provisional será de 10.000 pesetas.

El pliego de bases técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como los demás documentos, podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta de Subastas, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

La proposición económica, debidamente reintegrada, se presentará con estricta sujeción al modelo que a continuación se detalla:

Modelo de proposición.

Don, mayor de edad, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, actuando en nombre propio o de (en caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente

el apoderamiento o representación), con plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, sin que concurren en él (ni en su representado) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Bases de Contratos del Estado y demás disposiciones vigentes sobre la materia, n. se encuentra comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal, según afirma mediante la pertinente declaración, debidamente suscrita y que acompaña, se compromete (en la representación que ostenta y acredita mediante la escritura pública que acompaña, si obrase en representación) a realizar los trabajos a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de de de 1974, ofreciendo un (tanto por ciento que ofrece), y de acuerdo con el pliego de bases técnicas y condiciones administrativas, que declara conocer plenamente, presentando, al efecto, de tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos, contenidos en los sobres números 1, 2 y 3.

(Fecha y firma.)

El plazo de presentación de proposiciones será hasta las diez horas del día 14 de marzo próximo.

La apertura del sobre número 1, para la admisión previa, tendrá lugar en la Jefatura del S. T. C. M. de este Arsenal, a las once horas del mismo día.

La segunda fase, correspondiente al concurso-subasta propiamente dicho, tendrá lugar en el mismo local, a las once horas del día 22 de marzo próximo.

Los licitadores deberán presentar, en mano, en la Secretaría de esta Junta de Subastas, tres sobres independientes, numerados, cerrados y firmados por el licitador, en los que se harán constar: título del concurso-subasta, nombre del licitador y contenido respectivo.

Sobre número 1 (cerrado), título: «Documentos para la admisión previa», contenido:

a) Memoria sucinta del programa con que piensa desarrollar los trabajos, definiendo claramente si tratan de limitarse a rescatar los materiales del buque hundido o bien si piensan tratar de darle flotabilidad al buque, para su traslado a la costa más próxima y adecuada, al objeto de trocear los restos sobre el agua, total o parcialmente.

b) En dicha Memoria habrán de hacer constar explícitamente la relación de los equipos de personal y material con que piensan acometer la realización de los trabajos.

c) Plazo en el que se compromete a localizar al buque hundido, que en principio se estima no deberá ser superior a los sesenta días laborables a partir de la adjudicación de este concurso-subasta.

d) Una vez localizado el buque hundido y convenientemente balizado, el adjudicatario deberá comprometerse a realizar los trabajos en un plazo no superior a los seis meses, transcurrido el cual sin haberlo comenzado, se sobreentiende que renuncia a la licitación obtenida, con la consiguiente pérdida de la fianza.

e) Plazo aproximado en que estiman podrán ultimar los trabajos de rescate de los restos del buque.

Sobre número 2 (cerrado), título: «Documentación General», contenido:

a) Documento que acredita la personalidad del licitador.

b) Declaración hecha por el licitador de que se halla en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y que no se halla comprendido en alguna de las circunstancias detalladas en el artículo 4.º de la Ley de Contratación del Estado y 20 y siguiente de su Reglamento.

c) Los que acuden a la licitación en representación de otros deberán acompañar poder bastante al efecto.

d) Si los que acuden lo hacen en representación de una Sociedad, deberán justificar documentalmete que están facultados para ello.

e) Resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito provisional para licitar.

f) Documentos suficientes de estar al corriente en el pago de contribuciones e impuestos y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación de trabajo y previsión social.

Sobre número 3 (cerrado), título: «Proposición económica», contenido: Proposición económica debidamente reintegrada.

El importe de los anuncios correrá a cargo del adjudicatario.

Arsenal de La Carraca, 25 de enero de 1974.—El Presidente de la Junta de Subastas, Francisco Hurtado.—623-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de seiscientos buzones columna cilíndricos, de una sola boca, con destino a los Servicios de Correos.

Se anuncia y convoca concurso público para el suministro a esta Dirección General, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de seiscientos buzones columna cilíndricos, de una sola boca, cuyo destino a los Servicios de Correos, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de cinco millones ciento sesenta mil (5.160.000) pesetas como máximo, pagaderas con cargo al presupuesto del Estado del año 1974.

El pliego de condiciones podrá ser examinado y consultado en el Negociado de Compras de Correos (planta 7.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables desde las diez a las trece horas hasta aquel en que finalice el plazo de admisión de pliegos.

Dichas proposiciones, conteniendo todos los requisitos exigidos, acompañadas de la documentación necesaria, deberán presentarse en el Registro General de Correos (planta 5.ª del expresado Palacio de Comunicaciones) hasta las doce horas del día en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos presentados se verificará públicamente ante la Comisión

de la Junta de Compras de Correos, en el salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a las doce horas del día siguiente al que finaliza el plazo de admisión de ofertas.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.—608-A.

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de local o solar adecuado para construirlo en Córdoba.

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local o solar adecuado para construirlo en Córdoba.

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (paseo de Calvo Sotelo, números 7 y 9, Madrid), en horas de nueve a doce, y en la Administración Principal de Correos de Córdoba.

Para la presentación de pliegos, en el Registro General de la Entidad y en la Administración Principal de Córdoba, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Madrid, 26 de enero de 1974.—El Administrador general, M. Delgado Calvete.—614-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de distribución y abastecimiento de agua potable a San Enrique y Torre-Guadaro (Cádiz).

El presupuesto de contrata asciende a 17.113.473 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga).

Fianza provisional: 342.269 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría C.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1974 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que

se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 5 de marzo de 1974 se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de marzo de 1974, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Director general, Santiago Serrano Pendán.—619-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso subasta de las obras de terminación del abastecimiento de aguas al Concejo de Langreo (Oviedo).

El presupuesto de contrata asciende a 62.700.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo).

Fianza provisional: 1.254.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría C.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1974 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 5 de marzo de 1974 se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de marzo de 1974 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Director general, Santiago Serrano Pendán.—622-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de defensa y encauzamiento del barranco del Regueral en Cambrils (Tarragona).

El presupuesto de contrata asciende a 16.409.631 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Fianza provisional: 328.193 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 5, categoría C.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1974 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 5 de marzo de 1974 se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de marzo de 1974 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Director general, Santiago Serrano Pendán.—621-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de distribución de aguas potables y primera fase del saneamiento de Rafelbuñol (Valencia).

El presupuesto de contrata asciende a 5.819.660 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Fianza provisional: 176.393 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría C.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1974 y de las condi-

ciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 5 de marzo de 1974 se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de marzo de 1974, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Director general, Santiago Serrano Penda.—620-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Albacete por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a Ambulatorio, Centro Terciario de Minusválidos y Agencia del Instituto Nacional de Previsión en Hellín.

Se convoca concurso para la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a Ambulatorio, Centro Terciario de Minusválidos y Agencia del Instituto Nacional de Previsión en Hellín.

El presupuesto de contrata asciende a diecisiete millones setecientos treinta y tres mil doscientas treinta y siete pesetas con diecinueve céntimos. Serán admisibles las ofertas por importe superior al del presupuesto del proyecto, sin que en ningún caso puedan exceder del 25 por 100 del mismo, y el plazo de ejecución se fija en diez meses.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión de dicha Delegación, calle Gobernador Rodríguez Acosta, 31.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio y antes de las trece horas del último día.

Albacete, 2 de febrero de 1974.—El Director provincial, Herminio Picazo.—804-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de red de caminos principales y desagües de la zona de Peleagonzalo (Zamora).

Por haber quedado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Es-

fado» número 277, de 19 de noviembre de 1973, para la realización de las obras de red de caminos principales y desagües de la zona de Peleagonzalo (Zamora), cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones quinientas veinticuatro mil seiscientos diecinueve (5.524.619) pesetas, y cuya apertura de pliegos tuvo lugar el día 20 de diciembre de 1973, con fecha de hoy, esta Presidencia ha resuelto adjudicar dichas obras, por el sistema de contratación directa, al amparo de lo dispuesto en el apartado 8.º del artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado, a don Mariano Rodríguez Sánchez en la cantidad de cinco millones cuatrocientas noventa y seis mil (5.496.000) pesetas, lo que representa una baja del 0,518 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Presidente.—613-A.

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de acondicionamiento de la red de caminos de Calzadilla de Tera con su anejo Olleros de Tera (Zamora).

Por haber quedado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 10 de noviembre para la realización de las obras de acondicionamiento de la red de caminos de Calzadilla de Tera con su anejo Olleros de Tera (Zamora), cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones trescientas mil novecientos treinta y seis (7.300.936) pesetas, y cuya apertura de pliegos tuvo lugar el día 20 de diciembre de 1973, con fecha de hoy, esta Presidencia ha resuelto adjudicar dichas obras por el sistema de contratación directa, al amparo de lo dispuesto en el apartado 7.º del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, a don Mariano Rodríguez Sánchez en la cantidad de siete millones trescientas mil (7.300.000) pesetas, lo que supone una baja de 0,013 por 100 del presupuesto antes citado.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Presidente.—636-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Jefatura de Infraestructura de la Zona Aérea de Canarias por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado «Acuartelamiento de tropa y jefatura en el aeropuerto de Lanzarote».

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado «Acuartelamiento de tropa y jefatura en el aeropuerto de Lanzarote», por un importe de treinta y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientas setenta pesetas (36.885.370 pesetas), incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposiciones y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de la Jefatura de Infraestructura de esta Zona Aérea (aeropuerto de Las Palmas), todos los días laborales, excepto sábados, de nueve a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a la cantidad de setecientos treinta y siete mil setecientos ocho pesetas (737.708 pesetas).

La obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de dieciocho (18) meses.

Los licitadores presentarán con la documentación un certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en el que acredite estar clasificado dentro del grupo C); todos los subgrupos.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta el día 25 de febrero próximo, a las diez horas, las proposiciones y documentaciones exigidas en tres sobres cerrados y lacrados, que contendrán los documentos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán, y por tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Jefatura de Infraestructura el día 4 de marzo, a las diez horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 1974.—El Secretario de la Junta Económica, Miguel Rupérez Moreno.—721.

ORGANIZACION SINDICAL

Resolución de la Obra Sindical del Hogar por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de locales en San Bernardo, número 20, Madrid, para Sindicato Nacional del Azúcar.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de locales en San Bernardo, número 20, Madrid, para Sindicato Nacional del Azúcar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.375.605 pesetas, importando la fianza provisional a 187.512 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, números 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid), en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuese festivo al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Dirección Nacional a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 31 de enero de 1974.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—800-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Granada por la que se anuncia concurso para la adquisición de un electrofrenocardiógrafo, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital de San Juan de Dios.

Por el presente, y en ejecución de acuerdo corporativo, se anuncia licitación para la adquisición, mediante el procedimiento contractual de concurso, de un electrofrenocardiógrafo, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital de San Juan de Dios.

El concurso se regirá por las condiciones técnicas señaladas por el Jefe de dicho Servicio y por el pliego tipo de con-

diciones económico-administrativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 47, correspondiente al día 27 de febrero de 1955, pudiendo los licitadores, sin menoscabo de lo en ellos consignado, formular las sugerencias que estimen oportunas.

Los pagos se verificarán hasta un importe de 700.000 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario provincial.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación, y la fianza provisional a depositar por los licitadores será de 12.000 pesetas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se adjunta, se presentarán en la Sección de Contratación de esta Secretaría General, de diez a doce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha dependencia se encuentran a disposición de los interesados los pliegos, expediente y demás elementos relacionados con el citado concurso.

Las proposiciones serán abiertas a las doce horas del día siguiente hábil después de terminado el plazo antes citado, en el salón de juntas de esta excelentísima Diputación Provincial.

Los licitadores se ajustarán en sus proposiciones al siguiente

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio de concurso para la adquisición de un electrofocardiógrafo, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital de San Juan de Dios, publicado en el «Boletín Oficial» número correspondiente al día de de 1974, y habiendo examinado los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regirlo, lo acepta en todas sus partes, obligándose a enajenar dicho aparato por el precio de pesetas, y en el plazo de a contar desde la adjudicación definitiva.

(Lugar, fecha y firma.)

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pueda interesar.

Granada, 25 de enero de 1974.—El Secretario general, Francisco Rodríguez Haro.—V.º B.º: El Presidente, Enrique Martínez-Cañavate Moreno.—592-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de instalación de maquinaria en el lavadero mecánico del Colegio de San Fernando.

Se convoca concurso para las obras de instalación de maquinaria en el lavadero mecánico del Colegio de San Fernando, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.353.882 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta días, desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 32.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pliegos: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario de las obras de nueva planta y de reforma o adaptación en el Colegio de San Fernando, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 17 de enero de 1974.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.—609-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de acometida eléctrica y centro de transformación, instalación de alumbrado público y reforma de las redes de distribución de energía eléctrica en baja tensión, en el Colegio de San Fernando.

Se convoca concurso para las obras de acometida eléctrica y centro de transformación, instalación de alumbrado público y reforma de las redes de distribución de energía eléctrica en baja tensión, en el Colegio de San Fernando, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 15.345.662 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 233.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pliegos: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario de las obras de nueva planta y de reforma o adaptación en el

Colegio de San Fernando, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 17 de enero de 1974.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.—610-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se convoca concurso para las obras de reforma de la central de calor para la producción de agua caliente y vapor en el Colegio de San Fernando y de reforma de la central de calor para la producción de agua caliente y vapor en el Pabellón de San Vicente del indicado Colegio, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 16.561.145 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses, desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 245.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de pliegos: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario de las obras de nueva planta y de reforma o adaptación en el Colegio de San Fernando, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 17 de enero de 1974.—El Secretario general interino, J. N. Carmona.—611-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Murcia por la que se anuncia concurso para la construcción e instalación de un centro de transformación en el recinto del antiguo Colegio de San Esteban.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación, y cumplidos los trámites previos reglamentarios, se anuncia concurso para la construcción e instalación de un centro de transformación en el recinto del antiguo Colegio de San Esteban, dependiente de esta excelentísima Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes bases:

I. Es objeto del concurso la construcción e instalación de un centro de transformación en el recinto del antiguo Colegio de San Esteban, y sus obras complementarias, conforme al proyecto redactado por los Servicios Técnicos Industriales de la Corporación, y aprobado por la misma, con presupuesto de licitación de 910.488,65 pesetas. Las obras e instalaciones se abonarán contra certificaciones mensuales expedidas por el Técnico provincial Director de las mismas y con cargo a la consignación existente a tal fin en el presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

II. La fianza provisional a constituir por los licitadores será de 25.000 pesetas, y la definitiva, la cantidad que resulte de aplicar, a la cifra de adjudicación, los porcentajes señalados en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en las formas establecidas en el artículo 75 del mismo texto legal; debiendo ir reintegradas con el sello provincial, según importe fijado en la correspondiente ordenanza.

III. Los licitadores podrán concurrir directamente o por representante legal con poder suficiente, siendo presentadas las proposiciones en el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y durante horas de oficina y hasta las trece horas del último día. Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo inserto al final.

IV. La apertura de pliegos se celebrará el día hábil inmediato siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones y ante la Mesa licitatoria, que se constituirá al efecto en el despacho de la Presidencia de la Corporación.

V. La construcción e instalación del centro de transformación en el recinto del antiguo Colegio de San Esteban se realizarán en el plazo de dos meses, contado a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, plazo que podrá ser ampliado únicamente por la Presidencia de la Corporación, si lo estima oportuno, y se recibirán provisionalmente, quedando sujetas a un periodo de garantía de doce meses, transcurrido el cual se recibirán definitivamente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número, de fecha, y del proyecto y pliego de condiciones que rigen en el concurso para construcción e instalación de un centro de transformación en el recinto del antiguo Colegio de San Esteban, dependiente de la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, se comprometo a su realización con estricta sujeción a los indicados proyectos y pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Murcia, 24 de enero de 1974.—El Presidente, Ginés Huertas Celdrán.—595-A.

Resolución del Ayuntamiento de Algemesi (Valencia) por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de recogida domiciliar de basuras.

El Ayuntamiento de Algemesi, en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado el día 3 de enero de 1974 para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras en el Municipio.

Objeto: Es la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobados y expuestos al público que a continuación se resumen:

Tipo de licitación: La licitación lo será a la baja, fijándose como precio o tipo de licitación el de 2.400.000 pesetas anuales. El precio de adjudicación podrá ser realizado de conformidad con lo establecido en la base tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Duración: El adjudicatario que dará obligado a la prestación del servicio durante el plazo de un año, pudiendo prorrogarse éste de año en año, siempre que no sea denunciado por una de las partes, denuncia que se efectuará con tres meses de antelación al vencimiento de cada plazo señalado, sin que el plazo global exceda del plazo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La prestación convenida se iniciará al mes, como máximo, de la fecha de notificación de la adjudicación del concurso.

Pagos: El pago del precio que resulte de la licitación y adjudicación se realizará fraccionado en doze partes, que se abonarán cada una de ellas por mensualidades vencidas mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, previa certificación del Concejal Ponente de que en el mes de referencia ha sido prestado correctamente el servicio.

Garantías: Para tomar parte en este concurso se acompañará a la proposición el justificante de la constitución de la garantía provisional, que será depositada en metálico en la Depositaria de la Corporación y cuyo importe es el de pesetas 48.000.

La garantía definitiva consistirá en los tipos máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y se admitirá en cualquiera de las formas que señala el artículo 75 del mencionado Reglamento. También serán valores admisibles los emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría Municipal, durante horas hábiles de oficina.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, es decir de nueve a catorce, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en su caso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, de fecha, expedido en, en nombre propio (o en representación de), enterado por el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, de la licitación convocada para la adjudicación por concurso de la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras del término de Algemesi y conocedor del pliego de condiciones económico-administrativas y de las bases técnicas para la prestación del servicio, que acepta íntegra y expresamente, está dispuesto a obligarse a prestar dicho servicio en la forma que en los mismos se detalla, siguiendo las instrucciones del personal facultativo muni-

cipal por el precio de (expresese en número y letra) pesetas por año.

A los efectos de computar méritos y condiciones presenta unidos a esta proposición y como formando parte de ella los documentos siguientes:

1. Pliego de referencias personales, con exposición y documentación a forma de acreditarlo de cuantos antecedentes individualizan e identifican y de cuantos garantizan solvencia y caracteres recomendables y favorables del solicitante.

2. Pliego de oferta de medios, en que el licitante enumera y describe con todo detalle posible los terrenos, veredero o estación de transformación, vehículos, útiles, enseres, instrumentos, objetos o cosas y las personas que hayan de adscribirse a las operaciones del servicio, añadiendo forzosamente y en todo caso los que el servicio exigiere para su adecuada prestación, conforme a las condiciones publicadas.

3. Precio unitario descompuesto, en el que se reseñarán en tantos por ciento del precio unitario los factores y cuantía de cada uno y cuya composición estima que integran el precio completo.

4. Memoria firmada por el licitador expresiva de las demás circunstancias que exija el cumplimiento del servicio, acompañando informes, planos y proyectos que estime oportuno, así como las mejoras que ofrezca.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se adjuntarán además los documentos especificados en los pliegos de condiciones, declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad y carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

Apertura de proposiciones: La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Crédito: El pago de los servicios correspondiente a 1974 se hará con cargo al Presupuesto Ordinario de 1974 y la Corporación se compromete a consignar anualmente la cantidad precisa si se renovase contrato.

Algemesi, 23 de enero de 1974.—El Alcalde-Presidente, Manuel Rico Huguet.—559-A.

Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia concurso para contratar las obras del proyecto de iluminación del sector San Blas.

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia la licitación siguiente:

Objeto: Iluminación de Alicante, sector San Blas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 27 de julio de 1973, se acompañará Memoria, referencias técnicas y económicas, detalle de otras obras realizadas, elementos de trabajo de que disponga, etc.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la recepción por el rematante del oficio de adjudicación hasta que se devuelva la fianza definitiva; las obras se efectuarán en plazo de noventa días naturales.

Se abonarán con cargo al capítulo 6, artículo 2, partida 2.ª del presupuesto especial de urbanismo.

Tipo: 3.320.546 pesetas, a la baja.

Garantías: La provisional es de 66.410,92 pesetas, y la definitiva, al 4 por 100 del remate, en metálico, valores públicos, cédulas de crédito local, créditos reconocidos y liquidados, o bien en Arcas Municipales, Caja General de Depósitos o sucursales situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora del concurso: En el salón de sesiones, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las trece horas.

Proposiciones: Reintegradas con 6 pesetas en pólizas del Estado, 9 pesetas en sellos municipales y 10 pesetas en pólizas de la Mutualidad de Administración Local, debidamente inutilizados.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para su pago.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, en nombre propio (o en el de, según acredite el poder que bastantado en forma acompañada) declara: Que ha examinado el expediente relativo a proyecto de iluminación de Alicante, sector San Blas; que se compromete a con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña justificantes del depósito provisional y, en su caso, del carnet de Empresa con responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 24 de enero de 1974.—El Alcalde, Francisco García Roméu.—El Secretario, Lorenzo Plaza.—588-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cadaqués (Gerona) por la que se anuncia concurso de ofertas de terrenos que puedan servir para otorgar licencia municipal condicionada, de un aparcamiento público de vehículos.

La Corporación Municipal aprobó el pliego de condiciones para la convocatoria de un concurso de ofertas de terrenos que puedan servir para otorgar licencia municipal condicionada, de un aparcamiento público de vehículos. Dicho pliego fué anunciado oficialmente por término de ocho días hábiles, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y luego se sometió, en cumplimiento del artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, a información pública, por el plazo de treinta días hábiles. Ni durante los citados períodos ni hasta la fecha, se ha presentado ningún escrito de reclamación o de observaciones sobre el contenido del meritado pliego de condiciones. Y en consecuencia, y por el presente anuncio, se convoca el reglamentario concurso público.

El objeto del mismo es lograr la existencia del aparcamiento público que permita limitar al máximo la presencia y estacionamiento de vehículos en las vías urbanas en los meses turísticos, con el fin de facilitar el tránsito por ellas, congestionadísimo en verano, principalmente en las vías que afrontan al mar, muy estrechas en largos tramos, constituyendo un verdadero peligro para los peatones; con derecho a percibir el adjudicatario, las tarifas que sean aprobadas.

Los terrenos que se ofrecen habrán de reunir las condiciones mínimas que se indican en el pliego y se señalan las obras y trabajos a efectuar por el adjudicatario y obligaciones que habrá de cumplir.

Deberán mantenerse las tarifas de servicio que se acompañen a la oferta, y de estimarse elevadas, las que con aceptación del concursante sean aprobadas, en tanto no se obtenga su modificación en forma.

El servicio deberá mantenerse por un plazo mínimo de diez años, y quedaria prorrogado tacitamente en tanto una de las partes no dé rescisión con la anticipación que se establece.

Se hacen constar las circunstancias a tener en cuenta para la resolución del concurso, apreciadas en conjunto las de cada oferta.

La concesión de la licencia municipal condicionada de que se trata, y por consiguiente la explotación del aparcamiento público de vehículos, será a riesgo y ventura del adjudicatario.

Se hace constar que el Ayuntamiento no quedará obligado a satisfacer al adjudicatario cantidad alguna y viceversa.

El concurso será resuelto por el Ayuntamiento a la vista del informe razonado que sobre las ofertas presentadas formule la Comisión especial compuesta por un representante de la Corporación, que la presidirá, y de la que serán vocales: un representante del Gobierno Civil entre el personal de la Jefatura Provincial de Tráfico, un representante de la Delegación Provincial de Obras Públicas, un representante de la Delegación Provincial de Urbanismo y el Arquitecto municipal.

La fianza provisional será de 40.000 pesetas, y la definitiva, de 80.000 pesetas, que será devuelta una vez realizadas de conformidad las obras e instalaciones del aparcamiento público.

El concurso se regirá conforme al pliego de condiciones, y además le serán de aplicación los preceptos pertinentes de los Reglamentos de Contratación y de Servicios de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría Municipal dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de las diez a las trece, y la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil.

Las ofertas o proposiciones serán debidamente reintegradas y extendidas de conformidad al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio legal en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el, obrando en (nombre propio o en representación de, según justifica la documentación adjunta) hace constar:

Que enterado del anuncio del Ayuntamiento de Cadaqués, de convocatoria de un concurso de ofertas de terreno que puedan servir para obtener licencia municipal condicionada para establecer un aparcamiento público de vehículos, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, página, y cuyo pliego de condiciones declaro conocer y aceptar en todas sus partes, ofrezco el terreno de mi/su propiedad, (según escritura que se acompaña), de superficie (en letra) metros cuadrados, sito en, cuyos linderos son, y del que se une plano a escala de 1:1.000, en el que se indican situación, forma, vía lindante o lincas que de ella o ellas se separan, con nombre de sus respectivos propietarios.

El terreno que se ofrece está cercado con, a altura de metros (o no está cercado).

Se adjunta anteproyecto de sanitarios cubiertos para los usuarios del «parking» y su emplazamiento en el terreno, y también del despacho de recepción en el que se instalará el teléfono.

Se acompaña anteproyecto de distribución de espacios dentro del aparcamiento

(incluido el que se destinaria a depósito municipal) habiéndose señalado las vías de circulación en el mismo.

Se une proyecto detallado de las tarifas que se desearia aplicar, para autos, motos, furgonetas, camiones y otros vehículos, y en las zonas cubiertas.

Además de todo cuanto se exige en el meritado pliego, el suscrito estaria dispuesto a

También se acompañan: documento justificativo de haberse constituido la fianza provisional señalada de pesetas, el documento nacional de identidad mencionado (o fotocopia) y declaración de que el concursante no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad incluidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Cadaqués, fecha y firma.)

Cadaqués, 12 de enero de 1974.—El Alcalde.—El Secretario.—626 A.

Resolución del Ayuntamiento de Callosa de Enzarriá (Alicante) por la que se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo de recogida de basuras.

1. **Objeto del concurso:** Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo de recogida de basura, motorizado, para su recogida por las vías municipales, debiendo reunir las siguientes características: La carga y descarga se realizará por la parte trasera, disponiendo la caja de mecanismo de compresión, accionado por sistema oleohidráulico; la capacidad no inferior a 22 metros cúbicos comprimidos y 9 sin comprimir.

2. **Tipo de licitación:** Se fija como tipo de licitación la cantidad de seiscientos diez mil (610.000) pesetas, a la baja, entendiéndose que, en la cifra de adjudicación, estará comprendido el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, matriculación, seguro y cuantos gastos se originen o sean necesarios hasta la entrega del vehículo en plaza.

3. **Duración del contrato:** El vehículo con la carrocería y caja basculante se entregará al Ayuntamiento en la propia localidad, dentro de los cuatro meses siguientes a la adjudicación definitiva.

4. **Pliego de condiciones:** Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina.

5. **Garantías:** Se acompañara a la proposición justificante de haber constituido la garantía provisional, que se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, o sea, 12.200 pesetas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Estas garantías se prestarán en metálico o en cualquiera otra de las formas que establece el artículo 75 del citado Reglamento.

6. **Proposiciones:** Redactadas con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio del concurso en primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

7. **Apertura de plicas:** Se verificará en la Alcaldía de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8. **Crédito y autorización:** En los presupuestos municipales ordinarios de 1974, 1975 y 1976, figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

9. **Modelo de proposición:** Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:
 Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para, se comprometo a, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, que acepta íntegramente, por la cantidad de pesetas (en letra).
 Ofrece además

(Fecha y firma del licitador.)

Callosa de Ensarriá, 25 de enero de 1974.—El Alcalde.—El Secretario.—589-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (Burgos) por la que se anuncia subasta para la construcción de casa vivienda de Médico, con garaje.

Objeto: Construcción de casa-vivienda de Médico, con garaje

Tipo de licitación: 915.129 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Garantías: La provisional, 36.605 pesetas la definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» del, y de las condiciones que exigen para la ejecución por subasta de la obra de vivienda o casa de Médico, con garaje, se comprometo a realizar la obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles.

Cerezo de Río Tirón, 26 de enero de 1974.—El Alcalde, José María Fernández.—591-A.

Resolución del Ayuntamiento de Crevillente (Alicante) por la que se anuncia concurso para adjudicación y contratación de prestación de servicio de limpieza en los Centros docentes públicos de esta villa.

a) Es objeto de contratación, por el sistema selectivo del concurso público, la adjudicación y la contratación de prestación de servicio de limpieza en los Centros docentes públicos de esta villa. No se concede ninguna exclusividad, pudiendo el Ayuntamiento realizar contratos o prestar directamente el servicio en otros Centros docentes. Se garantiza al adjudicatario un mínimo de treinta unidades.

Tipo de licitación, a la baja: Será el unitario de 1.500 pesetas, por cada unidad escolar. Se entiende incluido en este precio los cuartos accesorios, pasillos, servicios, etc.

b) **Duración del contrato:** Será de cinco años, como mínimo. El servicio se comenzará a prestar una vez formalizada la contrata.

c) El expediente administrativo, documentación del proceso licitatorio y pliego de condiciones jurídica y económico-administrativas regulador del mismo, se encuentran de manifiesto en el Negociado 10 de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento.

d) **Fianza provisional:** Será de cuarenta y cinco mil pesetas.

e) **Fianza definitiva:** Será de 90.000 pesetas.

f) Con la restante documentación exigida en el pliego, los licitantes incorporarán a sus plicas, debidamente rellenado, el siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio (o en representación y nombre de con domicilio en), enterado y conforme con el pliego de condiciones regulador de concurso público para la adjudicación y la contratación de prestación de servicio de limpieza en los Centros docentes públicos de Crevillente, me comprometo a ejecutarlas por el precio de (en letra) pesetas unidad.

(Fecha y firma del licitador.)

g) Las plicas se presentarán en el Registro General de Secretaría de Entrada de Documentos, en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

h) La apertura de plicas se realizará en el salón de sesiones de la Casa de la Villa a las trece horas del día hábil inmediato siguiente a los veinte señalados en el apartado anterior.

Crevillente, 24 de enero de 1974.—El Alcalde, Cayetano Belso Aznar.—590-A.

Resolución del Ayuntamiento de Grado (Oviedo) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de graderío cubierto, vestuarios y otros servicios en el campo municipal de deportes de El Casal.

Se anuncia con carácter de urgencia la siguiente subasta:

a) **Objeto:** Obras de construcción de graderío cubierto, vestuarios y otros servicios en el campo municipal de deportes de El Casal.

b) **Tipo de licitación:** 3.997.087 pesetas.

c) **Plazo de ejecución:** Ocho meses.

d) **Proyecto y pliego de condiciones:** A disposición de interesados en las oficinas de Secretaría en horas hábiles.

e) **Garantías:** La provisional, 79.942 pesetas; la definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

f) **Presentación de proposiciones:** Dentro de un plazo de diez días contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de Secretaría Municipal, en horas de nueve a catorce, con sujeción al siguiente modelo:

Don, documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19... en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la obra de construcción de graderío cubierto, vestuarios y otros servicios en el campo municipal de deportes de El Casal, acepta las condiciones establecidas en dicho pliego y se comprometo a ejecutar las obras por el precio de

(Lugar, fecha y firma.)

g) **Pagos:** Mediante certificaciones de obras con cargo a la subvención concedida por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

h) **Apertura de plicas:** A las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Grado, 24 de enero de 1974.—El Alcalde.—607-C.

Resolución del Ayuntamiento de La Sella de Ter (Gerona) por la que se anuncia subasta para la enajenación de materiales e instalaciones del Servicio municipalizado de electricidad.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público del pliego de condiciones que deberá servir para la venta de materiales e instalaciones del servicio municipalizado de Electricidad, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria, de fecha 6 de diciembre de 1973, y habiendo cumplido los trámites reglamentarios y obtenida la autorización ministerial correspondiente, se anuncia la venta en pública subasta de materiales e instalaciones del Servicio municipalizado de Electricidad.

El expediente, Memorias, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables de oficina.

Los licitadores consignarán, previamente en la Depositaria Municipal, como garantía provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, y los adjudicatarios prestarán como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se harán en alza, siendo desestimadas las que no cubran el tipo de licitación; se ajustarán al modelo que al final se inserta, reintegrándose con timbre del Estado, sello municipal y de la MUNPAL; debiendo ser suscritas por el propio licitador, o por quien le represente legalmente, mediante poder bastante; y se presentarán, con resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional, en sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública de enajenación de los materiales e instalaciones del Servicio municipalizado de Electricidad, al tipo de pesetas» en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles anteriores al de la celebración de la subasta durante las horas de oficina.

Las aperturas de plicas se verificarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» haciéndose la adjudicación provisional a la proposición que ofrezca mejores condiciones económicas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19... en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de los materiales e instalaciones del servicio municipalizado de Electricidad valorado en 1.200.000 pesetas, ofreciendo satisfacer por ello la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mencionado pliego, así como a satisfacer los gastos de edictos, anuncios, y los de trámite y otorgamiento de la correspondiente escritura y derivados de la misma.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad.

cidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

La Sellera de Ter, 26 de enero de 1974.—El Alcalde.—627-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios de restaurante y bar del Parque Municipal «Alcalde Pons».

1.º **Objeto:** Lo constituirá la explotación de los servicios de restaurante y bar en el recinto del Parque y piscinas y abastecimiento alimenticio del camping, con carácter de exclusiva.

2.º **Tipo:** Mínimo, 750.000 pesetas anuales, con cláusula actualización según aumento coste vida.

3.º **Duración del contrato y época o plazo en que se deba prestar el servicio:** El tiempo de duración de la concesión se fijará entre cinco y diez años de acuerdo con las condiciones. Obligatoriamente se deberán prestar los servicios, como mínimo, durante la temporada oficial.

4.º **Oficina o dependencia de la Corporación donde estén de manifiesto los pliegos:** En la Sección de Hacienda, de ocho a quince horas.

5.º **Garantía provisional:** 25.000 pesetas.

6.º **Garantía definitiva:** 500.000 pesetas.

7.º **Modelo proposición:** Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

a) Don, mayor de edad, con domicilio en, y en posesión del documento nacional de identidad número en nombre y representación de, con domicilio en, expone:

a) Que bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento de Lérida para la adjudicación de los servicios de restaurante y bar del Parque Municipal «Alcalde Pons», se comprometo a desarrollar los mismos con arreglo a dicho pliego y de acuerdo con los estudios técnicos y económicos que se acompañan.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.
(Lugar, fecha y firma.)

8.º **Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas:** De las nueve a las catorce horas en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º **Lugar, día y hora en que deba verificarse su apertura:** A las trece horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en el salón de San Jorge del Palacio de la Páheria.

10. **Autorizaciones:** No se precisa ninguna autorización superior.

11. **Propuesta mejora condiciones generales:** Los concursantes podrán proponer modificaciones y mejoras que puedan concurrir a la mejor realización del contrato. Las ofertas y documentación deberán reunir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

12. **Reclamaciones:** Durante los primeros ocho días hábiles del plazo de licitación podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Lérida, 19 de enero de 1974.—El Alcalde-Presidente, Juan C. de Sangenís y Corria. 584-A.

Resolución del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de instalación de un ascensor en viviendas municipales, sitas en «calle de Miguel de los Santos Oliver».

Cumplidas las formalidades reglamentarias, el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de instalación de un ascensor en viviendas municipales, sitas en calle de Miguel de los Santos Oliver.

Objeto: Adjudicación de las obras epigrafiadas, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de diciembre de 1973.

Tipo de licitación, en baja: Cuatrocientas veinte mil trescientas veinticinco (420.325) pesetas.

Requisitos y documentos: Proposición, ajustada al modelo inserto al final de este anuncio, y documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados. (Dos pliegos: «Referencias» y «Oferta Económica».)

Garantía: Provisional, por importe de 8.407 pesetas, cuyo resguardo se acompañará a la proposición; la garantía definitiva será la que resulte de aplicar los porcentajes mínimos de la escala señalada en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, al importe del remate, y la complementaria, en su caso, se determinará igualmente según se establece en el citado artículo.

Duración del contrato: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta expirado el plazo de garantía de las obras, que se fija en un año.

Plazo de ejecución de las obras: Deberán ejecutarse en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la fecha del acta de replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Forma de pago: Con cargo al presupuesto C. 2.º, P. 106, A. U., Cat. 8.º, mediante certificaciones parciales de obra ejecutada o liquidación final, debiendo ser aprobadas por la excelentísima Comisión Municipal Permanente.

Exposición, proyecto y pliegos: En el Negociado de Contratación, en horas de oficina y durante el plazo señalado en el párrafo siguiente.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece horas.

Mesa de subasta y apertura de plicas: Se constituirá en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación, celebrándose la apertura de los pliegos titulados «Referencias» y continuándose el trámite en forma reglamentaria.

Modelo de proposición

(Reintegro de 6 pesetas de timbre del Estado y sello municipal de 5 pesetas, para la oferta económica).

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el día, en su propio nombre (o en el de la Empresa), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratación de las obras de (reseñar las del epígrafe), me comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto técnico y

pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas y demás establecidas, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Palma de Mallorca, 25 de enero de 1974.—El Alcalde.—634-A.

Resolución del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) por la que se anuncia subasta para la enajenación de tubería de hierro.

Objeto: Venta de un tramo de tubería de hierro fundido cristalizado, de unos 17.000 metros, con peso aproximado de 1.381.250 kilogramos que discurre entre las inmediaciones de Villanueva del Duque (Córdoba) y «Puerto Rubio» del término de Bélmez (Córdoba).

Tipo: Ocho pesetas el kilogramo de tubería (tubería y juntas «e plomo»), siendo a cargo del adjudicatario el levantamiento de la misma.

Plazo: Cuatro meses.

Pagos: Semanalmente se efectuará el ingreso en la Caja Municipal, del importe de los kilogramos de tubería levantados.

Garantías: La provisional, 221.000 pesetas; definitiva, 442.000 pesetas.

Expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría, hasta las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho oficial de la Alcaldía, a la doce horas del tercer día hábil siguiente al de finalizar la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en calle, número, enterado de los pliegos de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por kilogramo de la totalidad de la tubería, en la subasta convocada por este Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para enajenación de un tramo de tubería de conducción de agua, inservible, propiedad del mismo, comprendido entre las inmediaciones del casco urbano de Villanueva del Duque y Puerto Rubio, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Es adjunto resguardo de haber depositado en la Caja Municipal la cantidad de 221.000 pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador.)

Peñarroya-Pueblonuevo, 26 de enero de 1974.—El Alcalde, Rafael del Pino Losada. 624-A.

Resolución del Ayuntamiento de Rota (Cádiz) por la que se rectifica anuncio de obras de pavimentación.

Por error material en los anuncios de obras de pavimentación publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1974 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 siguiente, se señala como plazo de ejecución en la Zona de Molino el tiempo de treinta y cuatro meses y en la Zona de la avenida de la Marina treinta meses, cuando las calles comprendidas en el primero de dichos proyec-

tos oscila en su plazo de ejecución de seis a tres meses y en el segundo proyecto de ocho a cuatro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rota, 1 de febrero de 1974.—El Alcalde, Miguel Navarro Flores.—803-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid) por la que se anuncia concurso para contratar las obras de urbanización y servicios complementarios de las calles que se citan.

Objeto: Concurso de obras de urbanización y servicios complementarios de las calles: barrio del Praderón (8.º proyecto), barrio de la Zaporra, Cristo de los Remedios, avenida de los Reyes Católicos y Perpetuo Socorro y aceras en nueve sectores según proyectos, debiendo ser la proposición conjunta para la totalidad de las obras y servicios, que serán financiadas con cargo al presupuesto extraordinario pendiente de aprobación definitiva por el Ministerio de Hacienda.

Tipo: 60.903.149 pesetas.

Plazos: De ejecución para la pavimentación de las calles y servicios complementarios, cinco meses; para las aceras, cuarenta días laborables.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional* 175.451 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización de las calles del barrio del Praderón (8.º proyecto, barrio de la Zaporra, Cristo de los Remedios, avenida de los Reyes Católicos y Perpetuo Socorro y aceras en nueve sectores, según proyectos, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento, respecto a los precios tipos, y en un plazo de ejecución de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

San Sebastián de los Reyes, 25 de enero de 1974.—El Alcalde.—604-A.

Resolución del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de Recaudación Municipal.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones aprobado para contratar, mediante concurso, el servicio de Recaudación Municipal, se convoca el mismo bajo las siguientes condiciones:

Objeto: El objeto de este concurso es el servicio de Recaudación Municipal de las exacciones que se liquiden mediante padrón o matrícula y de la tasa del servicio de abastecimiento de aguas, así como las exacciones de ingreso directo que, a propuesta del depositario y previo informe de la Intervención, acuerde la Comisión Municipal Permanente y se cobren mediante recibo.

Tipo: Se señala como premio de cobranza el 6 por 100, a la baja, de los ingresos que se realicen en período voluntario de cobranza, y por la recaudación en período ejecutivo, el 50 por 100 del importe de los recargos de prórroga y de apremio, con las limitaciones establecidas en los números 6 del artículo 92 y 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Se establece como premio de mejor gestión el 1 por 100 de la recaudación semestral.

Plazo: Cinco años a partir de 1 de julio de 1974.

Fianza: Provisional, 388.450 pesetas; y definitiva, 776.900 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y se redactarán de acuerdo con el modelo siguiente:

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de Recaudación del excelentísimo Ayuntamiento de Utrera, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones por el (en letra) por ciento de premio de cobranza en recaudación voluntaria.

Ofrece, además, en relación con la base decimotercera

En Utrera, a de de mil novecientos

(Firma del licitador.)

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece treinta horas y en días hábiles, durante los veinte siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: En el excelentísimo Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al último de los veinte anteriormente señalados.

Dentro del sobre se acompañará documento que acredite la constitución de la garantía provisional, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o cualquier otra legalmente establecida.

Utrera, 23 de enero de 1974.—El Alcalde, Alfredo Naranjo Batmale.—601-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real) por la que se anuncia subasta para la enajenación de unos terrenos de propiedad municipal.

A) Objeto de la subasta: Enajenar unos terrenos de propiedad municipal sitos en Valdepeñas, entre principio de la travesía de la Manzana y calle de Antonio María Vasco.

B) Tipo: Tres millones veinticuatro mil noventa pesetas (3.024.090 pesetas), a la alza.

C) Duración del contrato: El contrato de compraventa que se otorgue mediante escritura pública lo será a perpetuidad.

D) Exposición: El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento (Oficialía Mayor).

E) Fianza: Provisional para tomar parte en el concurso, 68.000 pesetas. Definitiva a prestar por el adjudicatario, 136.000 pesetas.

F) Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en calle y documento nacional de

identidad número, expedido en el día, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por los solares de propiedad municipal sitos en Valdepeñas entre principio de la travesía de la Manzana y calle de Antonio María Vasco, la cantidad de comprometiéndose al cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones que han servido de base a la presente subasta. Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 68.000 pesetas como garantía provisional exigida y declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma.)

G) Presentación de plicas: Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento (Oficialía Mayor), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente también hábil a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece treinta horas de citado día.

H) Apertura de las plicas: Se efectuará en el despacho del señor Alcalde, a las doce horas del día siguiente hábil de haberse cumplido los diez días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valdepeñas, 29 de enero de 1974.—El Alcalde, Antonio Martín-Peñasco Camacho. 1.180-C.

Resolución de la Entidad Local Menor de Nogarejas (León) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de alcantarillado y aguas corrientes de la localidad.

Objeto: Obras de alcantarillado y aguas corrientes de la localidad de Nogarejas (León).

Tipo de licitación: 5.470.400 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: Máxima que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Un año.

Información: El proyecto técnico, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta subasta, se encuentran de manifiesto en la oficina de la Entidad para su examen durante los días hábiles de diez a tres horas.

Presentación de plicas: En la oficina de la Entidad, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con timbre de 6 pesetas y acompañadas: a) del resguardo de la fianza provisional; b) declaración jurada de no estar comprendidos en los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En sobre aparte, documentación que acredite el derecho a tomar parte en la subasta.

Apertura de plicas: En la oficina de la Entidad, a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización de presentación de plicas.

Se han cumplimentado los requisitos de los números 2 y 3 del artículo 25 del citado Reglamento de Contratación.

Conforme al artículo 47 del citado Reglamento, los gastos de anuncios de subasta, formalización de contrato, etc., son de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don, natural de, con residencia en, con documento nacional de identidad número, expedido en de de 19..., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las demás condiciones exigidas en la subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los proyectos técnicos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Nogarejas, 17 de diciembre de 1973.—El Presidente.—593-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Ronin (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamientos de madera.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de conformidad con la programación hecha por la Delegación provincial de ICONA, esta Entidad Local Menor de Rañín (Huesca) tiene acordado proceder a la enajenación, en subasta pública, de madera que a continuación se detalla:

Monte número 30, «Campanuel», de 496,491 metros cúbicos de madera de pino, arroja como valor de tasación global la cantidad de 744.736 pesetas y como precio índice 930.920 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la oficina de esta Entidad de Rañín, el día 7 de marzo de 1974 y hora de las doce de su mañana, y las plicas podrán presentarse, en sobre cerrado o lacrado, en la Secretaría de la Entidad, hasta las tre-

ce horas del día anterior señalado para la subasta. Los interesados suborinarán sus ofertas según modelo inserto al pliego de condiciones que obra en el expediente, y que ha cumplido el trámite determinado en los artículos 312 de la Ley y 24 del Reglamento. Las garantías serán del 5 por 100 para la provisional y del 20 por 100 para la definitiva.

Para el caso de que alguna de las subastas quedare desierta en primera convocatoria, se celebrará la segunda transcurridos que sean los diez días hábiles siguientes, sin otro aviso.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con documento nacional de identidad número, con carnet de Empresa número, en nombre propio o en representación, lo cual acredita con..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento de metros cúbicos de madera de pino, convocada por la Entidad Local Menor de Rañín en el monte número, ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Rañín, 23 de enero de 1974.—El Presidente, E. Fumanal Angulo.—594 A.

Resolución de la Junta Administrativa de Bujanda (Aláva) por la que se anuncia concurso-subasta para la instalación de línea de alta tensión, centro de transformación, redes de baja tensión y alumbrado público.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Instalación de línea de alta tensión, centro de transformación, redes de baja tensión y alumbrado público.

Tipo: 812.091 pesetas.

Garantía provisional y definitiva: El 2,5 por 100 para la provisional, sobre el tipo de licitación y el 5 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzar dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los tres meses, a partir de su iniciación, efectuándose los pagos, previa aprobación de la correspondiente liquidación, contra certificaciones de obra realizada.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen la documentación: Sala de Concejo de Bujanda.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de plicas: Sala de Concejo de la localidad de Bujanda, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de, se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados estos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Bujanda, 22 de enero de 1974.—El Presidente de la Junta Administrativa, Crescencio Martínez.—671-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de enero de 1974 por el buque «Nueva Luz del Cantábrico», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio 81, al «Nueva Luz de Gascuña», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio 82.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Mi-

litar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1974. El Juez, Darío Romani Martínez.—862-E.

MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1973, por el buque «Monte Santa Cruz», de la matrícula de Algeciras, folio 1706, al pesquero «Visentet el Primo», de la matrícula de Alicante, folio 1823.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-

cia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1974. El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—855-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en